



DIRECCION: ZULUETA, 73

DIRECTOR PROPIETARIO: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA 73

Año III.—Núm. 94.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA 10 DE AGOSTO DE 1879.

Tomó III.—Núm. 10.

### SUMARIO.

La Deuda cubana. II.—Arbitrariedades económicas. II.—El Zanjon.—El tabaco embargado de Puerto Rico. II.—*Sic semper extraniis*.—El camaleon político. II.—Política local.—Los carretoneros de Puerto Príncipe.—Se acabó la regalia.—El Ayuntamiento de Sagua la Grande.—Dos premios de 150 y 300 pesos oro. Aviso á todos los sitieros y agricultores de la Isla.—Revista del foro de la Isla de Cuba.—El canto de las sirenas.—Progresos de Meireles.—El Alcalde de Colon.

### LA DEUDA CUBANA.

#### II.

El nuevo impuesto directo, ó sea lo que aquí se llamó la contribucion territorial é industrial, quedó, pues, establecido desde 1º de Julio de 1867 sustituyendo á las suprimidas contribuciones un 10 p. 8 sobre la renta líquida de la riqueza urbana, rústica y pecuaria y una cuota arreglada á tarifas fijas ó proporcionales, segun los casos, sobre las utilidades de la industria, las artes, las profesiones y el comercio.

No era este impuesto, si hemos de atender á varios ilustres economistas, la perfeccion del sistema tributario; pero era en realidad un gran adelanto que nos acercaba á las verdaderas prácticas de la ciencia moderna y que hubiera superado por sí solo todas las dificultades con que tropezaba entonces el Tesoro. Se habia calculado la riqueza *bruta* y por ella la *líquida* y, aunque resultaban favorecidos los grandes terratenientes, que nada pagaban porque nada *líquido* obtenian de una riqueza que no quisieron ó no supieron explotar, repartiéndola á censo ó parceria, se esperaba con la mayor porcion de contribuyentes más equidad en los repartos y más comodidad en el pago; pero sucedió esta vez en Cuba lo que ha solido y suele suceder en la Península, que los Gobiernos, refractarios unos á los adelantos y otros poco previsores para el porvenir, solo se han cuidado siempre de vivir al día, reconociendo, eso sí, la necesidad de algo nuevo, asegurando tener *en estudio* tales ó cuales adelantos, para acallar el grito de las oposiciones; pero en realidad sin hacer nada, absolutamente nada que prepare el camino á las innovaciones.

Esta conducta justamente reprochable porque ha dado origen á las profundas perturbaciones que la Península experimentara en sus violentas transiciones de un régimen restrictivo á otro de progreso, ó de éste á otro más liberal, es la misma que en Cuba se siguiera necesariamente, pues siendo tan personalísimos como fueron aquí los Gobiernos y procediendo los Gobernadores de aquellas situaciones metropolitanas, en Cuba habia de hacerse no lo que hubiera convenido en general sino lo que le parecía más cómodo ó mejor al que mandaba, ajustándose al criterio de los que le mandaban á su vez. Uníase á esto la resistencia invencible que oponian unos por cálculo y otros por ignorancia al conocimiento exacto de las manifestaciones de la vida de este pueblo, y era natural que se careciese de una estadística tan completa como la que de-

mandaba el nuevo sistema que se establecía. ¡Qué mucho que así sucediese entónces, cuando hoy no la tenemos aún y cuando para lograrla no han bastado las amargas enseñanzas de doce años, ni se ha querido aprender en la escuela de las injusticias que ocasionara la desigual distribucion de las cargas públicas!

No se tenía estadística; se desconocía y desconoce por completo el catastro; no habia otros amillaramientos que los imperfectos apuntes que llevaban los Ayuntamientos; no se habia preparado al país, ni planteado trabajo alguno preliminar para la distribucion de cupos á los pueblos y reparto de cuotas á los individuos; se carecía de datos ciertos y, en una palabra, se hubiera necesitado emplear lo ménos un año y pagar un millon de pesos, no á empleados que casi nunca salen de lo rutinario, sino á facultativos y peritos en la materia, para obtener una base segura sobre que asentar el nuevo sistema de tributacion. Así fué que, no sabiendo qué hacer, adoptaron como base de los cupos los padrones municipales, cuya inexactitud produjo grandes bajas y anulaciones en las cuotas y grandes injusticias en los repartos, pues, sitieros hemos conocido nosotros en Ceja de Pablo que acudieron al Teniente Gobernador de Sagua la Grande ofreciendo ceder en venta real al Estado sus casas y tierras por la cuota que se les queria cobrar como utilidad líquida de un año; y en cuanto á que hubo hacendados que, produciendo diez mil cajas de azúcar, pagaban ménos que sitieros que no cosechaban seis carretadas de maiz, no necesitaremos esforzarnos mucho para que lo crea el lector, cuando ahora mismo, cerca de la Habana, en Alquizar, existe un propietario de tres y media caballerías de tierra que paga al Municipio casi tanto como un hacendado que tiene 57 de las cuales explota 36 con 121 esclavos 84 alquilados y 72 chinos.

Tales fueron los primeros pasos que se dieran en el nuevo sistema y tales habian de ser sus resultados. Malos, equivocados, deficientes y falsos los padrones municipales que se prestaron en no muy lejana época para efectuar la cobranza por unos y entregar lo recaudado por otros, como aconteció en Matanzas, segun demostró el Brigadier Gobernador O'Dailly; defectuosos, decimos, como lo siguen siendo todavia, fueron tantas las alteraciones y modificaciones que bien puede decirse y probarse que pagó el que quiso pagar.

Consígnase en uno de los documentos oficiales que á la vista tenemos que con esto coincidió el movimiento revolucionario de Yara; pero no debe estimarse así. El impuesto directo regía desde 1º de Julio de 1867; la revolucion estalló en 10 de Octubre de 1868; por consiguiente los malos resultados del nuevo sistema tributario no obedecieron á ésta, sino á la falta de estadística. Un presupuesto, el de 1867-68, y un trimestre del de 1868-69 llevaba de existencia la contribucion directa en 10 de Octubre de 1868; el alzamiento de las villas no se efectuó hasta el 6 de Febrero de 1869; este Depar-

tamento Occidental se vió libre por mucho tiempo de los efectos de la guerra y, no obstante, los resultados del impuesto fueron negativos en unos distritos, nulos en otros, y pocos en todas partes.

Hagamos, pues, justicia y no demos lugar á que la Historia estigmatice nuestra parcialidad achacando á ese impuesto la causa de los males económicos que hoy lamentamos y consintiendo que opiniones interesadas en extraviar la verdad pretendan hacer creer que la Junta Informativa de Ultramar haya tomado siquiera participio en la confeccion del Real decreto de 12 de Febrero 1867, que nacia enteco de por sí, pues que los cálculos y proposiciones en que el Ministro de Ultramar se fundara eran falsos y equivocados, y porque la Junta no podia imaginar, en su alta ilustracion, que se hiciera una amalgama del "vejatorio y ya desprestigiado sistema tributario" que se derrumbaba, como decia el Ministro, y del novísimo impuesto directo que se establecía sin prévia organizacion política ni económica, dejando en pié las Aduanas con todas sus inmoralidades y peculiares inconvenientes y estableciendo, para sustituir unas contribuciones con otras, un 10 p. 8; dejando vigentes en su mayor parte los antiguos impuestos, cuando ella consideraba y habia demostrado con los mismos datos oficiales que para sustituir las Aduanas y todos los demás impuestos era suficiente un 6 p. 8 y aún dejaba sobrantes.

Véase ahora porqué digimos que nacia enteco el nuevo sistema:

	Pesos.
El presupuesto de 1866-67 importaba.....	32.852,233.—
Los impuestos suprimidos ascendian á.....	7.855,230.—
De modo que los antiguos impuestos que quedaban vigentes se estimaban en.....	24.997,003.—
Ahora bien; el 10 por ciento de los 189,629,005.50 á que, segun el Ministro, ascendia la riqueza imponible, debia producir.....	18.962,900.50
Total que pagaría la Isla.....	43.959,903.50
Debia pagar segun el sistema antiguo.....	32.852,233.—
Diferencia de más que habria de pagar.....	11.107,670.50

Hé aquí la causa del malestar que produjo el impuesto directo y la justificada resistencia del contribuyente: causa que no han sabido ó no han querido buscar y encontrar el *Diario de la Marina* y *La Voz de Cuba* antes de lanzar á la voracidad del en estas materias nada ilustrado público apreciaciones peligrosas como la, al parecer muy lógica, de que, coincidiendo la creacion del nuevo sistema con la estancia de la Junta Informativa en Madrid, ésta

y nadie más había procurado irritar con tamaño recargo al país que esperaba de ella precisamente y de sus informes y gestiones el alivio de las cargas públicas tanto más onerosas cuanto que eran mal repartidas y recaudadas con vejámenes, recargos y socialinas.

Y lo más duro del caso no está en que esos 11.000,000 de pesos en números redondos que anualmente se iban á cobrar de más al país fuesen efectivamente realizados y figurasen como ingresos en el Tesoro, no: está en que se podían cobrar y no tener entrada en el Erario público con tanta mayor razón cuanto que el Estado no contaba con ellos ni sospechaba su existencia, que á tanto conducen la falta de estudio y la impremeditación con que han procedido con sobrada frecuencia nuestros hacendistas y los que, sin serlo, alentáran la pretenciosa creencia de administrar á Cuba desde el Ministerio de Ultramar.

Y de que el Estado no tenía la más remota idea del fraude—al fraude habíamos de venir á parar, como siempre—que se podía cometer impunemente y al amparo de la misma ley, tenemos la prueba en los presupuestos mismos:

PESOS.

El de 1866-67 antes de la reforma, era de .....	32.852,233.—
El de 1867-68, primero del nuevo impuesto, de .....	24.997,003.—
El de 1868-69, segundo id. id., de ..	24.925,217.50

De modo que si se hubiese cobrado todo el impuesto directo tal cual lo calculára el Ministerio, el país hubiera pagado unos 36.000,000 y los gestores de la Hacienda ó sus auxiliares con solo ingresar 25.000,000 no cabales en el Tesoro habrían cumplido perfectamente con su deber y merecido especial mencion honorífica, sin perjuicio de adjudicarse los 11.000,000 sobrantes.

Sentados los precedentes que al impuesto directo se refieren y pasado el primer año de su ejercicio, fijémonos en la situación económica del Tesoro durante el periodo de 1868-69 que es el más memorable, porque en él empieza y de él deriva la no interrumpida serie de contradicciones y errores en que se ha incurrido hasta la fecha.

El presupuesto para 1868-69 era así:

GASTOS.

Seccion de Obligaciones generales .....	\$ 1.600,043.50
— de Gracia y Justicia .....	910,668.50
— „ Guerra .....	6.873,091.50
— „ Hacienda .....	9.601,908.50
— „ Marina .....	2.636,171.—
— „ Gobernacion .....	2.654,653.50
— „ Fomento .....	648,681.—
Total .....	\$ 24.925,217.50

INGRESOS.

Seccion de Contribuciones é impuestos .....	\$ 8.460,760.—
— de Aduanas .....	8.263,640.—
— „ Rentas estancadas .....	1.578,370.—
— „ Loterías .....	10.923,600.—
— „ Bienes del Estado .....	1.365,103.50
— „ Ingresos eventuales .....	573,189.—
Total .....	\$ 31.164,662.50

Es decir que resultaba un sobrante de 6.239,445, casi tanto como ántes había de déficit, muy suficiente para enjugar en cinco ó seis años la deuda de los 25.100,000 que pesaba sobre el Tesoro en Octubre de 1868 si los ingresos calculados hubieran sido una verdad y si no hubiese venido la revolucion á dificultar más y más la de suyo hartamente complicada y difícil situación de nuestra Hacienda.

Al redactar este presupuesto se tuvo en cuenta el deseo de hacer economías y hasta se modificó la terminología en los conceptos de los gastos; pero en sustancia nada se adelantó porque lo mismo da decir *Atenciones de la Península y Fernando Poo que Obligaciones generales*, y si bien este presupuesto de gastos comparado con el de 1863-64 sufría una reduccion de \$ 3.394.974.50, la verdad es que, mientras se alentaba la deplorable afición y más que afición vicio de la Lotería, los gastos del Fomento, que en otros países merece todas las preferencias,

quedaban reducidos á la más mínima expresion. Se habían castigado, con razon, los gastos de Guerra, Marina y Hacienda; pero las economías establecidas en el ramo de Fomento fueron poco meditadas y perjudiciales porque nos quedabamos como ántes, sin obras de pública utilidad, como caminos, escuelas, limpieza de puertos, colonizacion, etc. etc. mientras se dejaban en pié muchos otros servicios y pretendidas necesidades de que se hubiera podido prescindir en absoluto, porque no pasaban de ser unas cuantas ruedas introducidas en el mecanismo administrativo, capaces cuando más de dificultar la armonía del movimiento en las piezas restantes. ¡Es tan cierto que cuanto más se tramita un asunto más se dificulta y retarda su despacho y más peligro corre de ser controvertido y hasta desnaturalizado por la diversidad de pareceres é interpretaciones de los distintos Negociados que en él entienden!

Si las situaciones políticas de la Metrópoli hubieran alentado efectivamente el santo amor á la Pátria que decían alentar antes de subir al poder, y prescindido de los lamentables compromisos que cada una ha traído y trae: si todas aunadas hubieran hecho una ley de empleados con garantías de inamovilidad y de suficiente remuneracion, no se habrían dado tantos casos allá y aquí de crear nuevos servicios y nuevos centros oficinescos para aumentar el número de parásitos que causan dos daños: vivir del presupuesto con resultados negativos para el Estado y entorpecer á los buenos empleados cuando no á sustituirlos. Ni se daría tampoco el triste espectáculo de nuevos arreglos y modificaciones en las plantillas del personal; de supresiones y creaciones de oficinas; de que una situación anule hoy como malo lo que otra estableciera el dia anterior como bueno y previa ampulosa exposicion, justificándolo; del enjambre de aspirantes á empleos públicos y, lo que es más triste, de que se vean en la calle empleados como, por ejemplo, Fernandez de Toro, de quien nos hablaba no ha muchos dias nuestro colega *El Triunfo*, el cual despues de 40 años de servicios fué dejado cesante en Hacienda para satisfacer las exigencias del nepotismo.

Sea de ello lo que fuere y dejando á un lado digresiones, tal era el presupuesto, tal la situación de la deuda y del Tesoro cuando estalló la revolucion dando comienzo á la guerra de los nueve años cuyas principales vicisitudes económicas pasamos á reseñar.

ARBITRARIEDADES ECONÓMICAS.

II.

El mártes al leer en nuestro estimado colega *El Autonomista* el preámbulo que precede á la reproduccion con que nos ha favorecido del artículo que el domingo publicáramos con el mismo epígrafe de estas líneas, vimos con indiferencia los rumores llegados á su noticia de conceptos vertidos en plenas oficinas, ofensivos á la dignidad de la prensa, primero porque no hay en las oficinas ni fuera de las oficinas quien valga más que nosotros y sea más digno y honrado, y despues porque sería cuento de nunca acabar si nos encargáramos de todas las quejas y especies rencorosas de las gentes interesadas en los vicios y errores que impugnamos.

No se nos ocurría, por tanto, tener que insistir sobre el asunto de la recaudacion de atrasos, porque como nuestro único objeto fué llamar la atencion sobre la necesidad de sacar á pública subasta ese servicio, á fin de que sea adjudicado al que más barato lo haga y preste mejores garantías, esperáramos, y estamos seguros de que así se hará, que los altos gestores de la Hacienda tomarían cartas en el asunto y se remediaría de modo conveniente un error que, si bien puede no reportar perjuicios en este caso, siempre es error y conviene corregirlo á tiempo; pero hé aquí que, en esta cuestion que con mucha oportunidad califica de *vidriosa* el colega de la calle de Tejadillo, viene á terciar el Contador de la Administracion Económica, Sr. Cayetano Palou, por medio de un escrito publicado en nuestro apreciable colega *El Triunfo* del miércoles que dice:

CONTESTACION A LA "REVISTA ECONÓMICA."

No me detendré á demostrar las inexactitudes que contiene su artículo de 3 del actual sobre la Administracion Económi-

ca, ni puedo, porque mi carácter de Contador en comision me impide decir al público lo que haya hecho ó dejado de hacer en el desempeño de mi destino, solo diré que el nombramiento de recaudadores es atribucion peculiar á los Jefes económicos, y como quiera que la cuantía de la fianza no está regularizada, la que asigne dicho Jefe, bajo su responsabilidad, no afectará la del Contador. Hasta ahora no se ha puesto en práctica sacar á remate estos servicios, que no sé hasta que punto sería eficaz la medida, porque admitida la fianza en bonos del Tesoro, es un buen negocio constituir un depósito de veinte y cinco mil pesos nominales en esos valores, que reducidos á oro no cubren la quinta parte y como quiera que por lo regular los que aparecen no son más que agentes, la consecuencia fácilmente se deduce. Ni oficial ni extraoficialmente he tenido participacion en el nombramiento de los recaudadores del 25 p. 8, porque en ese caso no lo hubiera sido ninguno de los del 30 p. 8 y muy claro se lo dije á un agente del Sr. M.; porque desde el 6 de Marzo, en que me hice cargo de la Contaduría, han hecho muy escasos ingresos, porque tienen infinitas fincas embargadas y aparece el cobro de sus alquileres abandonado, con perjuicio del Tesoro y de los propietarios, y entretanto retienen en su poder los alquileres cobrados, cuyas relaciones que me dieron, han desaparecido de mi bufete; porque no llevaban ó no han querido entregar el registro de expedientes de apremio; porque el ramo de Industria y Comercio, segun un libro que han entregado los recaudadores del 30 p. 8, 1877-78, aparecen insolventes los contribuyentes en su mayor parte; porque son muy sospechosas las actuaciones de los expedientes que he recogido; porque son varios los hechos que privadamente he averiguado del modo de proceder de algunos de los ejecutores de apremios y por otras muchas causas que me reservo. Así es que el Contador se ha limitado á formular las reglas á que deben sugetarse los recaudadores que se nombrasen. Tenga presente la REVISTA ECONÓMICA que á ninguno de los Recaudadores puede declarársele solvente, y mucho más cuando el Contador de la Económica no ha intervenido en las liquidaciones, que todos tienen responsabilidades, y por último que es muy reparable que la prensa periódica se emplee en defender parcialidades, y mucho más que se permita hacer cargos á un funcionario hartamente conocido, que sabe perfectamente sus deberes y que no son los redactores de la REVISTA ECONÓMICA los llamados á enseñarle, lo que ellos no saben.

Cayetano Palou.

Toda esta vaga contestacion á la REVISTA ECONÓMICA en asunto de interés público merecía quedar sin réplica por nuestra parte; pero porque el Sr. Palou no caiga en la tentacion de creer que ha dicho algo que pueda desvirtuar nuestras conclusiones, empezaremos por dónde él concluye, es decir, por negar que sepa perfectamente sus deberes puesto que no cumple el de reconocer el derecho que tiene la prensa para hacer cargos á funcionarios públicos, por muy *hartamente conocidos que sean*, porque ni esto les hace infalibles, ni el sueldo que la prensa contribuye á pagarles los autoriza á ensoberberse hasta el punto de creerse indiscutibles.

El Sr. Cayetano Palou podrá opinar que los redactores de la REVISTA no son los llamados á enseñarle lo que ellos no saben, y opinará bien, porque no hay entre nosotros alguno que se iguale á Salomon; pero como no hemos pretendido enseñar lo que no sabemos y sí lo que sabemos, esto, que no es otra cosa que la observancia de las reglas é instrucciones de Contabilidad, es lo que pretendemos que cumpla el Sr. Palou, si lo sabe, como dice, ó que lo aprenda, si es que ha tenido valor para ponerse al frente de la Contaduría de la Económica sin pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del cargo.

Ignoramos á qué parcialidades se refiere el Sr. Palou y sentiríamos tener que decirle que hasta la fecha no entendemos que haya otra parcialidad que la por él demostrada en su contestacion. Hemos escrito con vista de las quejas del *Leon Español* de Remedios, de *El Triunfo*, *La Patria*, *El Autonomista* y *La Razon* de esta Capital y *El Progreso* de Guanabacoa: hemos emitido nuestro parecer en obsequio del buen nombre de la Administracion Económica para que no se siga murmurando de ella del modo que se murmura: luego si esto es parcialidad, bien merece el Sr. Palou el nombre de ingrato y que le recordemos aquello de

"Cria cuervos, cria cuervos,  
y te sacarán los ojos."

Volviendo al principio de la *Contestacion* y á lo cómodo que le es al Sr. Palou no detenerse á demostrar las que califica inexactitudes de nuestro artículo, que quisiéramos ver demostradas, no sabemos por qué el ser Contador en comision le ha de impedir dar cuenta de sus actos al público que le paga, porque ¿cambia acaso el valor de los números ó la letra y el espíritu de los reglamentos porque no sea Contador propietario? qué más dá para el caso lo uno que lo otro? No es, en verdad, con puerilidades como se nos ha de contestar y ménos acomodándose á situaciones y circunstancias. Si e

Sr. Palou hubiese sabido el valor de la palabra peculiar no hubiera cometido la herejía de decir que el nombramiento de los recaudadores es atribucion peculiar de los jefes económicos, cuando saben los más bisoños escribientes que en el necesario expediente prévio de nombramiento ántes que la del Jefe debe figurar la opinion del Contador, el cual en este caso ha faltado de todos modos á su deber, bien si consintió ese nombramiento sin audiencia de su parecer, bien sino se inició expediente, ó ya conformándose con la fianza deficiente que dicen ha prestado el Sr. Rebull, porque no basta que quiera el Jefe ni es cierto que la fianza del Contador deje de quedar afecta á las consecuencias de cualquier desacierto: el Jefe no puede prescindir del parecer fiscal del Contador ni éste tolerar que de él se prescinda, y si lo contrario hace, al descubrirse un fraude, con la fianza del Jefe responde la del Contador, no porque sea cómplice del Jefe en aquel nombramiento ni porque lo haya autorizado también, sino porque no protestó en tiempo oportuno de la insuficiencia legal del acto.

El segundo punto de la *Contestacion* es una prueba de que el tiempo y los acontecimientos pasan desapercibidos para el Sr. Palou ó de que, ántes que confesarse vencido, prefiere pasar plaza de ignorante; pero no lo ha de conseguir, porque no le toleraremos que arguya desconocimiento de las prácticas administrativas. El Sr. Palou está obligado á saber que la Instruccion del 30 p. 8<sup>o</sup> previene la subasta para el cobro y que el Ayuntamiento de la Habana cumplió ese precepto. El Sr. Palou, *funcionario harto conocido*, como él dice, debe conocer que la Hacienda sacó á pública subasta la recaudacion por esclavos, la de consumo de ganados, y los atrasos del 10 p. 8<sup>o</sup> de subsidio de guerra. El Señor Palou haría bien en recordar la impugnacion del *Diario de la Marina* en los primeros meses del año pasado y el escándalo que sobrevino porque el Director de Hacienda concedió el cobro de bienes del Estado sin prévia subasta. Y con saber y conocer y recordar todo esto, no hubiera consignado una negacion que mucho le puede perjudicar en su buen nombre y fama de hombre de verdad.

Es, pues, práctica, y práctica muy saludable, la de sacar á remate esos servicios, sin que el Sr. Palou tenga derecho á negar su eficacia porque la fianza sea en bonos del Tesoro. Prescindiendo de que por encima de todos los desaciertos y atropellos cometidos con esos valores del Tesoro, está la justicia de lo que son y de que deben ser lo que representan, la especie de la fianza no altera la eficacia de la subasta. Pida el Sr. Palou, ya que es uno de tantos á perjudicar el crédito del Tesoro repudiando los Bonos, pida acciones del Banco Español, que cuanto más segura sea la fianza más se acercará á la doctrina nuestra. Empero entiéndase que no hemos hablado ni nos importaba la especie en que habría de hacerse fianza y que es el Sr. Palou quien saca esto á colacion, sin que veamos su oportunidad.

Dice en el tercer punto que no ha tenido participacion en el nombramiento de los recaudadores del 25 p. 8<sup>o</sup>, pues, á haberla tenido, no hubiera sido recaudador del 25 p. 8<sup>o</sup> ninguno del 30... Y bien! ¿qué nos cuenta, qué quiere significar, qué quiere decir el Sr. Palou con todo ese fárrago? ¿quién es el agente del Sr. M. y quién es el Sr. M.? ¿qué misterios son esos de que rodea sus frases el Sr. Palou? Sepámoslo!

Acusa de parcialidad á la prensa periódica, y resulta que el único parcial y animoso es el Sr. Palou, que disfraza su defensa por el recaudador nombrado sin prévia subasta, diciendo que *los del 30* han hecho escasos ingresos, cosa que no nos interesa y que á importarnos contestaríamos de otro modo, pues solo al Sr. Palou se le ocurre que, habiendo cobrado primero el Ayuntamiento y después la Económica todo lo cobrable, digámoslo así, y siendo esos recibos el hueso, segun lo indica su propio título de *atrasos*, hayan de ser abundantes los ingresos; que no tengan embargadas las fincas de los morosos; que no haya insolventes en los ramos de Industria y Comercio por quiebras, suspension de trabajo, etc., etc.; que los ejecutores de apremio no pierdan alguna vez la paciencia por tanto ir y venir en vano, y que no deben retener los alquileres cobrados, retencion que nos parece oportuna y necesaria para responder en todo evento á las resultas del juicio ó embargo, y que no debiera

preocupar al Sr. Palou puesto que, por mucho que sea lo retenido, tienen *los del 30* p. 8<sup>o</sup> fianza sobrada que lo garantice.

Confiesa el Sr. Palou que han desaparecido de su bufete las relaciones de los recibos, con lo cual confirma lo dicho por *La Razon* de que hay vampiros en la Económica; pero nada vale esa confesion á secas, pues áun que nosotros la estimemos sincera, los demás están en perfecto derecho de dudar de esa sinceridad y de suponer al Sr. Palou cómplice de los vampiros ó tolerante con ellos hasta el extremo de dejarles abiertas las gabetas de su buró. Sea de ello lo que fuere, el Sr. Palou está ocioso en esa confesion y en todo lo demás del punto, porque harto sabe ó está obligado á saber que no es averiguando chismes privados ni reservándose *otras causas*, cómo se justifica la conducta de un funcionario público que declara haber formulado las reglas á que deben sujetarse los recaudadores, sin que de ellas resulte tal sujecion, pues si no ha establecido como base la subasta, si declara á renglon seguido que á ningun recaudador debe declarársele solvente, preciso será advertir que el Sr. Palou es refractario á las enseñanzas del tiempo; que no trata de evitar la reproduccion de las estafas cometidas por otros cobradores, y que, si mañana fuese acusada la Administracion Económica ó sus empleados de comprar recibos en blanco para especular con ellos ó de adquirir talonarios enteros, creería tener cubierta su responsabilidad con decir que han desaparecido tales ó cuales relaciones ó con hacerse una cuenta igual á la que se hicieran su antecesor y el del Jefe en el ruidoso desfalco del timbre que ha venido á refluir sobre un escribiente infeliz que no era fiscal, ni interventor, ni guarda-almacen, ni clavelo, ni nada.

Vamos á concluir; pero al hacerlo no será sin decir al Sr. Palou que no es con evasivas pueriles con lo que se contesta á lo sentado por la REVISTA, que ratificamos; ni sin confesar el desengaño que hemos sufrido creyendo ántes de ahora que el Sr. Palou conocia sus deberes; ni sin declarar, en fin, que nada bueno se puede esperar de un Contador que declara "no haber intervenido en las liquidaciones" siendo así que ese es su principal deber, segun el artículo 3<sup>o</sup> del Reglamento de la Administracion Económica provincial que desconoce por completo el Señor Palou.

En resúmen, este Sr. parodia la fábula de la insensata serpiente que mordía en una lima de acero; hace gala de no haber cumplido su deber, y se enfada y se desconcierta, no por nuestro artículo anterior, sino porque hay en él, sin duda, algo que le contraría, algo que no conocemos y algo que hace sospechoso el manejo de la Económica.

Entienda el Sr. Palou que cuando se está en una situacion tan desfavorable, por lo animosa y parcial, como la en que él se ha colocado, lo mejor fuera callar, máxime sabiendo, como está obligado á saber, que al dia siguiente de publicado nuestro artículo se celebró nueva junta de Jefes para ratificar el acuerdo de que se saque á pública subasta el servicio de la recaudacion, que es todo lo que pretendemos.

Déjese, pues, el Sr. Palou de paños calientes; estudie mejor que hasta la fecha la legislación sobre lo que debe hacer, para que no se diga que malgana el sueldo y que ocupa inmerecidamente un destino que no sabe desempeñar, y cuando quiera contestar á la REVISTA, hágalo con razones pertinentes, y váyase al grano, que la paja la lleva el aire, y no por *ser harto conocido* se crea relevado de recibir lecciones de la REVISTA que, como dijo el piloto genovés,

Calla el que escucha y aprende;  
Pero, con rebelde labio,  
El que la echa de sabio  
Rechaza lo que no entiende.

#### EL ZANJON.

Sea cualquiera el nombre que se le dé al acto del Zanjon, llámesele acuerdo, capitulacion ó convenio, por la forma que revistió al llevarse á cabo, no es posible desconocer la grande importancia que entraña como acontecimiento que marca el paso de un estado violento, anormal y de fuerza, en la marcha histórica de la sociedad cubana, á otro estado de paz, de orden y de razon.

Mas aquel hecho no dió solucion, triste es confesar-

lo, á ninguno de los problemas, cuyo debate, á partir del 10 de Octubre de 1868, fué encomendado á la suerte de las armas; problemas que tan seriamente afectan á los intereses y al bienestar de esta Isla, desde que, dejando de hecho de ser una factoría por el admirable desarrollo de su poblacion, de su agricultura, de su comercio, de su ilustracion y de sus relaciones con el Universo, sintió la necesidad y adquirió el derecho de regirse conforme al espíritu civilizador de las sociedades modernamente organizadas, desterrando de su seno todas aquellas prácticas abusivas de gobierno, atentatorias á la dignidad del ciudadano y estirpando el cáncer repugnante y mortal de la esclavitud.

El resultado inmediato del Zanjon fué la paz. Y ciertamente que, considerada ésta bajo el punto de vista de la efimera gloria militar y bajo el punto de vista del amor propio que engendran las pasiones, acerba modificacion debieron sentir ambos contentos en su orgullo al aceptarla, porque ninguno de los dos pudo realizar en absoluto su aspiracion en aquel sentido, ni á frente alguna le fué permitido engrisarse ciñendo los laureles del triunfo.

No hubo vencedores ni vencidos.

El Zanjon no fué el efecto de la pérdida de una de esas batallas que suelen decidir la paz entre enemigos ejércitos, ni tuvo su origen en el olvido ó la repudiacion de los principios hasta entónces por medio de las armas sustentados.

Preciso es buscar sus causas determinantes en un órden de consideraciones y sentimientos más elevado.

La larga duracion de la lucha, los cruentos sacrificios hechos en holocausto á las ideas, los desengaños de cierta naturaleza influyendo saludablemente para atenuar la intensidad y la vehemencia de las pasiones, la experiencia que nace de la contemplacion de los hechos que se consuman, despojados de las deslumbradoras galas con que los adornó la excitada imaginacion, huérfanos de los resultados que con cándido optimismo les atribuimos; todo esto, condensándose en un punto, vino á herir por igual el espíritu de los tenaces combatientes y despejada la razon, pudo su luz vivísima iluminar el sombrío abismo á cuyo fondo marchaban precipitadamente, aunque por opuestos caminos, unos y otros ciegos partidarios de sus apasionadas creencias.

Y sobrevino el Zanjon.

Fué aquel momento supremo en que deteniéndose simultáneamente al borde de la oscura síma, mano providencial arrojó sobre ella salvadora tabla, por donde avanzaron á encontrarse y darse pacífico abrazo los encarnizados enemigos.

Vino la paz. No para cegar instantáneamente con fuerza milagrosa aquel abismo abierto por diez años de rudo é incasante batallar,—que necio y pueril hubiera sido pretenderlo—sino para evitar la caida en él y abrir nuevas y ménos peligrosas vías al espíritu de libertad y justicia que palpataba en aquella revolucion comunicando poderoso aliento á sus belicosos defensores.

El Zanjon fué el reconocimiento expreso y formal de los derechos de Cuba á realizar sus aspiraciones de libertad y justicia y, á virtud del solemne compromiso de dejarla marchar desembarazadamente por esa senda, plegóse la bandera separatista y quedaron arrinconadas las armas.

Los limitados términos de aquel convenio no son ni pueden ser la Constitucion definitiva de esta sociedad al romper las abrumadoras trabas de la Colonia. Porque de ellos no se desprende criterio bastante ancho y eficaz para resolver convenientemente las grandes cuestiones, causa evidente de la revolucion iniciada en Yara.

El Zanjon no puede ni debe ser considerado más que como el momento histórico en que la Revolucion cambia de faz.

A partir del Zanjon, la Revolucion Cubana abandona la idea, no necesaria ya, de la separacion; prescinde del medio de las armas, y entra por la senda de las evoluciones pacíficas con toda la integridad de sus principios de libertad y justicia.

Fuerza es dejarla que continúe por esa senda hasta su completa consumacion, si no se quiere que la paz sea infructuosa.

Y tengamos presente que el abismo está abierto aún y sólo se salva con la paz.

Sobre este punto, no hay que hacerse ilusiones. La paz será tál y no tregua, en tanto que se satisfagan ampliamente las aspiraciones justas de este pueblo, que no se realizan aplicando el mezquino criterio que se pretende dar por los encubiertos partidarios de la Colonia al Zanjon.

Las revoluciones marchan fatalmente á sus destinos y cuando una generacion se postra cansada de luchar, otra generacion le presta nuevos brazos y más potente fuerza, si se intenta detenerla.

## EL TABACO EMBARGADO DE PUERTO-RICO.

## II.

No se nos había ocurrido volver á tratar de este asunto como no fuese para hacer justicia á la resolución que esperamos de la Dirección General de Hacienda, favorable á la inmediata devolución del tabaco de Puerto-Rico embargado á los Sres. Vila y Beltran; pero habiéndose servido éstos dirigirnos una atenta carta, en la que piden que continuemos, á fin de evitar la repetición de atropellos parecidos al que ellos sufren, vamos á complacerles empezando por publicar la carta en cuestión, que mucho nos favorece, y concluyendo con algunas reflexiones que nos ha sugerido un suelto de *La Razon* del domingo último.

Hé aquí la carta:

Habana 4 de Agosto de 1879.

Sr. D. Francisco Cepeda.

Muy Sr. nuestro, y de toda nuestra consideración:

Nos ha causado una agradable sorpresa el artículo que con el título de *El tabaco embargado de Puerto Rico* ha visto la luz en la REVISTA ECONÓMICA de ayer que con tanto acierto dirige Vd., pues no esperábamos á la verdad, ver nuestros legítimos derechos defendidos y apoyados por V. á quien no tenemos el honor de conocer.

Es, pues, nuestro objeto, al dirigirle la presente, tributarle en nombre de nuestros principales las más expresivas gracias, por la espontaneidad y desinterés con que ha unido V. su voz á la de otros periódicos que, convencidos de la razón que nos asiste, no han titubeado en manifestarlo así, mal que pese á unos cuantos; y suplicarle continúe su bien comenzada obra, con lo cual se evite quizás que se repitan en este país atropellos como el de que somos víctimas.

De Vd. attos. S. S. Q. B. S. M.—*J. Vila, Joaquín Beltran,*

Nada hemos hecho que no esté en las tablas de nuestros deberes y nada por ende tienen que agradecer los Sres. Vila y Beltran; no obstante, su cortesía nos obliga tanto más, cuanto que, siendo injustamente perseguidos, son para nosotros de mejor condición que sus perseguidores, entre quienes sentimos ver que figura *La Razon*.

Parece mentira que este colega, defensor á veces de los derechos humanos, se haya dejado influir hoy como cuando tuvo la desdichada ocurrencia de sostener los derechos de exportación, y sea tanto su apasionamiento que no vacile en asegurar que un tabaco que viene de Puerto-Rico con todos los justificantes legales pueda entrar furtivamente y ser sorprendido por el Gobierno en concepto de que es tabaco extranjero.

¡Frescos estaríamos si no valieran las pólizas, los manifiestos, las facturas y las declaraciones! ¡Y más frescos aún sí, porque los salteadores de caminos van provistos de cédulas de vecindad, se pusiese en duda la legitimidad de las cédulas de los demás ciudadanos!

No entraremos por el tortuoso sendero que adoptó *La Razon*; pero si habremos de reprocharle que, diciéndose democrático y liberal, pretenda impedir que los Sres. Vila y Beltran se defiendan, como deben defenderse, no de *La Razon*, que ántes de ahora nos ha dicho que no le importa el caso, sino de unos cuantos caballeros á quienes trata de escudar, fundado en que la redacción de un periódico es un santuario y que hay en ella fueros que violar.

Si no considerásemos demasiado mezquinas las pretensiones de esos cuantos caballeros ya nos hubiéramos introducido en ese fantástico santuario á sacarlos uno á uno por la oreja para que, una vez sentados al sol de la publicidad, nos explicase el colega cómo un periódico puede tener fueros inviolables cuando de sus amigos se trata, y cómo y por qué esos fueros no han de ser extensivos por igual á los adversarios.

Si de buena fé declara que "la cuestión es lisa y llanamente de orden moral y de justicia" no entendemos por qué no ha de importar el nombre de las personas. Importa y mucho, porque el hombre que procede franca y lealmente no debe ocultarse, y porque esos cuantos caballeros son precisamente los denunciadores, y como la denuncia es improcedente y arbitrario el embargo del tabaco, no será por cierto *La Razon* la que responda en todos los terrenos cuando se trate de subsanar los perjuicios y daños causados á los Sres. Vila y Beltran, á menos que aún siga creyendo en la probabilidad de ver sancionado el exabrupto que aconsejaron al Sr. Villaamil ó que los perjudicados, al reclamar la debida indemnización, podrán conformarse con la insolvencia del testaferró que sus amigos echaron de cebo.

Ya hemos dicho que no queremos entrar en el terreno escabroso de las sofisterías que *La Razon* emplea, más propias de la llamada *Voz de Cuba* que de un colega que ostenta á su frente un título tan simpático como lo es la fuente de toda la sana doctrina, de todas las ciencias divinas y humanas. Por consiguiente, prescindiremos de rebatir las argucias del colega y nos atenderemos á lo principal.

Los Sres. Vila y Beltran han probado que el tabaco es de Puerto-Rico con los documentos oficiales de los buques que lo trajeron, y no necesitan más probanza.

Los Sres. Palacios, Suarez y Luege han sido y son peritos incompetentes desde el momento que afirman en su primer reconocimiento que ese tabaco no es de Cuba ni de Puerto-Rico; *pero que no saben de dónde es.*

Y de que no son competentes ni peritos, y de que no han estudiado imparcialmente el caso, tenemos una relevante prueba en la actitud de D. Antonio Rivero. Este digno fabricante, nombrado en comisión para el segundo exámen del tabaco, se abstuvo de emitir voto; y esa abstención ha debido hallar eco en el ánimo de *La Razon*: esa abstención significa más de lo que á primera vista parece. Se le agregaba en segunda comisión á los Sres. Palacios y Suarez que habían fallado ya en sentido desfavorable y que no podían menos que reiterar su fallo: el Sr. Rivero era solo; no podía constituir mayoría, ni siquiera empate; luego optó por abstenerse: estaba en su derecho de no caer en una celada tan groseramente tendida.

¿Qué dijeron los terceros peritos Sres. Conill, Mantecón, Argudín y Fontanilles? ¡Nada! ¡Lo oye el colega? ¡Nada! porque á tanto equivale repetir con los demás que no saben de dónde es el tabaco.

No hay, pues, tales peritos ni pueden serlo esos señores que jamás han negociado en tabaco de Puerto-Rico ó del extranjero. Ante las certificaciones de las casas que trafican con el tabaco de Puerto-Rico deben enmudecer todos esos novísimos y desautorizados peritos. Ante una cuestión que "es de orden moral y de justicia" ha debido el colega irse con muchos piés de plomo y abstenerse de sentar la proposición de que "la opinión pública se ha pronunciado de una manera "acentuadísima en favor de la Comisión y de los inteligentes" para evitar que le roguemos nos perdona que le digamos que eso no es cierto, porque ¿quién es la opinión pública, ó cuantas clases de opinión pública cuenta el colega? Si la opinión pública se resuelve por la prensa periódica, los periódicos imparciales de la Habana han cortado ese nudo gordiano.

Han tratado el asunto *La Razon*, el *Diario de la Marina*, *La Voz* llamada de Cuba, *La Patria*, *El Triunfo* y la REVISTA ECONÓMICA.

*La Razon* es órgano de los delatores del supuesto contrabando: declara ser amigo íntimo del Sr. Cancio Villaamil que autorizó la violación del sagrado de la propiedad y del domicilio, y defiende á capa y espada á esos cuantos caballeros que pretenden anular las causas de la libre importación del tabaco de Puerto-Rico en Cuba persiguiendo de ese modo sus efectos; por consiguiente no puede ser imparcial ni equitativo ni menos juez.

El *Diario de la Marina* tiene hoy á su frente el efecto de las *altas presiones* de que nos habló en su carta el Sr. Frago: tiene al Sr. Perez Acevedo, impuesto por el Sr. Cancio Villaamil á la Junta Directiva de la Empresa y es natural, dado nuestro modo de ser, que el Sr. Acevedo defienda de algún modo ese acto impremeditado de su protector. No puede, pues, ser imparcial y menos figurando entre sus accionistas algunos de los cuantos caballeros cuyas instancias pidiendo el aumento de derechos de exportación al tabaco ha publicado con frecuencia *La Razon*.

*La Voz* llamada de Cuba tiene en su director Rafael un socio del fabricante y veguero Sr. Jané, en la fabricación de abonos para el tabaco de Vuelta-Abajo; es además panegirista de los hasta la fecha contraproducentes abonos químicos que confecciona el Sr. Ibañez en la Chorrera, y se precia, en fin, de ser la fingida trompa, el Homero de la última situación de la Hacienda, pues que no quiso publicar el remitido de los Sres. Vila y Beltran porque estos no le consintieron que continuase modificando en las cuartillas, que tenemos á la vista, tachadas de su puño y letra, lo que los demás periódicos publicaron, es decir, que no consiente Rafael que los Sres. Vila y Beltran llamen *célebre* al Sr. Cancio Villaamil y menos que digan que *se hizo aún más célebre* "cometiendo una arbitrariedad de que no hay otro ejemplo en este país"; por lo cual es también interesada su opinión y queda fuera de combate como las dos anteriores.

La opinión pública, la verdadera é imparcial y desinteresada opinión pública está en este asunto representada por *El Triunfo*, *La Patria* y la REVISTA ECONÓMICA. Esa opinión declara ilegal, improcedente y arbitrario el embargo del tabaco de Puerto-Rico y, no lo dude *La Razon*, esa opinión prevalecerá porque aún no se ha consumado en absoluto el rebajamiento de los grandes caracteres.

Y pues que de caracteres hablamos, he ahí un párrafo del colega que no tiene desperdicio:

La Habana entera dice que se ha regado dinero para que el tabaco que está depositado como extranjero, se devuelva á sus importadores; pero que el Director General de Hacienda se opone rigurosamente porque todas las pruebas son evidentes de que el tabaco es extranjero. Nada de esto nos consta; pero, por si pueda ser verdad, llamamos la atención del Sr. Gisbert, para que con su mirada de águila procure observar en torno y deshacer las nubes que se pretendan formar.

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo? No le consta al colega y, no obstante, vierte la especie....! Malas armas esgrime *La Razon* y mal vela el des-

atentado capricho que defiende. Si son 230 las pacas de tabaco retenidas; si vendidas éstas en día de buena venta no pueden valer más de 8,000 pesos ¿qué riesgo de dinero es posible? Suponiendo además que ese riesgo se refiera á los Sres. Vila y Beltran ¿no comprende el colega que, fuertes con su derecho, no necesitan sobornar á nadie para que se les devuelva, como se les devolverá, el tabaco, puesto que el expediente está al despacho del Director de Hacienda?

¡Vamos, compañero: confiese V. que esa idea no es suya y así no tendremos el pesar de decirle que ha hecho una plancha!

Y para que vea que somos indulgentes y que deseamos verle rehabilitado para la polémica seria y razonada, vaya una proposición que no se le ha ocurrido y que le rogamos someta á los *inteligentes peritos* de las comisiones.

Dado que Puerto Rico durante el último sexenio hizo las siguientes importaciones de tabaco extranjero en rama:

	De Sto. Domingo.	De los Estados Unidos
1872 -----quints.	1,361	3,966
1873 ----- "	2,790	4,388
1874 ----- "	1,842	2,978
1875 ----- "	3,095	4,070
1876 ----- "	1,269	1,067
1877 ----- "	3,321	2,660
	13,678	19,129

Dado que Puerto Rico en igual periodo hizo estas exportaciones:

	Para Cuba	Para otros países.
1872 -----quints.	11,699	51,485
1873 ----- "	7,307	42,683
1874 ----- "	4,680	33,684
1875 ----- "	4,548	52,968
1876 ----- "	27,871	37,036
1877 ----- "	12,505	47,474
	68,610	265,330

Se desea saber cuantos de los 32 807 quintales importados figuran en los 333,940 exportados.

Se desea saber si esos 32,807 quintales de tabaco extranjero adquirieron carta de naturalidad ó nó de Puerto Rico.

Se desea saber si los 333,940 tercios exportados, al salir de las Aduanas de Puerto Rico llevaban alguna faja ó marca ó señal que dijese de Puerto Rico ó del extranjero.

Averiguado esto, se desea saber, por último, si después de empacado, almacenado, embarcado y despachado legalmente por las Aduanas de Puerto Rico é importado en Cuba con las formalidades de ordenanza, aún suponiendo, admitiendo y dando por seguro que no sea legítimo tabaco de Puerto Rico, tiene algún derecho para denunciar ese tabaco ni menos para embargarlo, retenerlo y dar origen á que se eche á perder.

Contesten, si pueden, los hombres de *La Razon* y sepan mientras tanto que no cabe en el asunto mas que una conclusión: El tabaco ha venido de Puerto Rico? pues es de Puerto Rico.

La ley manda admitir á libre comercio el tabaco de Puerto Rico. No manda, ni aconseja, ni preve que se averigüe si es de Puerto Rico ó extranjero.

Será deficiente, dura y poco equitativa esa ley; pero es ley y, mientras no sea reformada, tenemos que apechugar con ella.

## SIC SEMPER..... EXTRANIIS.

De las producciones que en estos días se han desatado contra el periódico llamado *Voz de Cuba* descuella una, al decir de la bi-extranjera R., que firmada B. y con el título significativo de *sic itur ad astra* publicó el otro día *El Triunfo* y reprodujo luego *La Patria*.

Esa producción ha inspirado al Sr. R. un largo y sofisticado artículo, que abraza dos extremos: uno que se roza con la publicación de las listas y registros y otro destinado exclusivamente á herir á B.

De la publicación de las listas y la responsabilidad que quepa á la Junta Central no me ocuparé, porque el punto está suficientemente debatido, no por la discusión, sino por la polémica, que es la discusión por escrito, cosa que parece ignorar el Sr. R., y en cuyo asunto ha dicho ya la última palabra el Sr. Don Antonio Batanero.

Del otro extremo personal, diré muy poco y por primera y última vez, porque así como ciertas cuestiones no las dilucida un caballero con quien no conside-

ra caballero, lógico es que no pueda haber polémica entre dos individuos, uno de los cuales no se considera igual al otro: creo que me explico.

Sentados estos antecedentes diré:

1º Que niego que haya insulto para nadie en el artículo *sic itur ad astra*, y mucho ménos para el Sr. R., porque defenderse de imputaciones injuriosas y calumniosas no es insultar y porque, además, no hay insulto sin persona insultada, y en este caso, aunque efectivamente hubiera habido insulto, faltaba persona á quien insultar. Testigo el Sr. Fors.

2º Sobre la cobardía que se atribuye al articulista B. por no haber firmado más que con la inicial, diré que la inicial se puso para que constara que el artículo en cuestion no era de la Redaccion de *El Triunfo* y para que la incógnita quede despejada, entendiéndose que donde dice B. debe leerse el nombre y apellido estampado al final. Nunca B. se hubiera ocultado de R.

3º Con respecto á la significacion que al *sic itur ad astra* atribuye el Sr. R., todas me tienen sin cuidado, como vulgarmente se dice; y bueno es que se sepa tambien que para hacer traducciones libres, no se necesita conocer el idioma, como dicen que lo conoce el Sr. R.

4º El autor del *sic itur ad astra*, no ha tenido ni tiene más que una nacionalidad y en su patria no es extranjero: el que es conocidamente mejicano y español, por lo ménos es bi-extranjero: extranjero en Méjico como español, extranjero en España como mejicano.

5º El Sr. R. quiere hacerme pasar por algo más que extranjero: siempre en su papel! La calificacion que quiere dar á entender no la estimo deshonrosa; pues aunque en otro tiempo fué peligroso sustentar ciertas doctrinas, hoy ese peligro no existe, porque esas ideas se sustentan y explican diariamente en la prensa liberal.

6º En cuanto á lo de las *horribles venganzas*, no falta B. á la verdad. Testigo el país. Y la forma no es culta, y no lo estimo como insulto porque tampoco puede insultar quien insultos no puede recibir. Los insultos han consistido simplemente en que á cada cosa he dado su nombre propio. De las figuras de retórica, sólo la perifrasis no me gusta, por más que agrade á los místicos, y sólo la uso para hablar con las Sras., de ciertas materias.

7º No pretendo que R. se quede sin periódico, que bueno es que cada cual viva de su propia industria: deben vivir los relojeros, zapateros, zacatecas, etc., etc., etc., y soy partidario de aquella doctrina que no desea la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

8º Nada tiene que envidiar *El Triunfo* á B.; al contrario, B. respeta á *El Triunfo* y aplaude á la REVISTA ECONOMICA, aunque no sea más que porque no inspiran simpatías á *La Voz*.

He contestado brevemente y por única vez á todo lo que, de carácter personal, dice en su artículo el señor R.; y para concluir agregaré que nada de lo que de allí venga puede herirme, que sólo logra divertirme; que tuve el derecho y el deber de salir á la defensa de una corporacion de conducta ejemplar, malignamente atacada; que no me intimidan las indicaciones, alusiones y reticencias del Sr. R.; que puedo dormir tranquilo sin que mi sueño sea perturbado por imágenes sanguinolentas; que tanto en la guerra como en la paz, en mi vida pública como en mi vida privada, he cumplido siempre estrictamente mi deber, mereciendo el elogio de los hombres de bien, lo que me honra, y la crítica y antipatía de ciertas gentes, lo que me honra más.

LEON BROCH.

## EL CAMALEON POLITICO.

### II.

La dialéctica del *Diario de la Marina* no tiene rival. Los liberales de Santiago de Cuba acuden á las urnas electorales con el programa de su partido y de ellas, como elocuentísima protesta contra cuarenta y dos años de despojo de sus derechos políticos, y como afirmacion enérgica de sus libérrimas aspiraciones, sacan triunfante, nó la candidatura de un novel pretendiente que, como Armas (D. Ramon,) Pulido, Giraud ó Armiñan, entraban por vez primera en la arena política, sino precisamente el nombre del más grande de los cubanos, cuya historia y cuyas obras son el monumento más glorioso que las virtudes cívicas y el talento literario de Cuba presentar pudieran á la admiracion de propios y extraños; historia y obras que ningún cubano que de ilustrado se precie puede desconocer, y que por lo mismo no permitía la menor duda respecto á las opiniones autonómicas del autor del *Voto particular* de 29 de Marzo de 1867. Nos explicamos perfectamente que un periódico que con harta frecuencia dá pruebas de la volteriedad de sus opiniones y de su conocimiento superficial de las cosas y de los hombres de Cuba, encuentre muy natural que José

Antonio Saco, autonomista decidido desde 1837 hasta 1867, modifique sus convicciones con la misma facilidad con que él, —perdurable camaleon de la prensa de la Isla,—cambia de principios y de procedimientos, cada vez que así conviene á los intereses de sus accionistas, ignorando ú olvidando que ya en 1836, al publicar su traducción anotada de los *Elementos de Derecho Romano* por J. Heineccio, exclamaba el incorruptible patriota cubano que él *sabia sacrificar el dinero á sus ideas; pero no sus ideas al dinero*.

Incompetente el *Diario* para discutir con *El Triunfo* en la cuestion autonómica, ha aceptado los servicios de nuestro amigo el Sr. de la Cerra para que le ayude á salir del barranco en que ha caído; pero ese refuerzo, por poderoso que sea, no le libra de la derrota. Nuestro apreciable amigo defiende una causa perdida y de allí la impotencia en que se debate. Permitanos el Sr. de la Cerra que le digamos que teníamos derecho á esperar otros golpes de sus bien templadas armas. Aunque el partido liberal estuviera seguro de que la enfermedad ó la muerte inminente impidiesen á Saco ocupar su asiento en el Congreso, era un deber solemne presentar, como presentó, su candidatura en las elecciones del 20 de Abril: hicieron así los buenos liberales de Santiago, y por ello merecen bien de Cuba, que así se nos raron algo más políticos que los habaneros que olvidaron ingratamente á los que despues de una epopeya de dos lustros, desistían de realizar sus ideales de independencia á condicion de restañar la sangre de la Patria, librándola de la desolacion y de la barbarie á que la conducía la impotencia de los contendientes. Decir que para nada se tuvo en cuenta por los que eligieron á Saco la opinion que profesaba, es una afirmacion tan candorosa que trabajo nos cuesta verla suscrita por nuestro buen amigo: por lo mismo que Saco era *autonomista*, le designaron para Diputado á Cortes los *autonomistas* de Santiago de Cuba y otra conducta hubiera sido tan insignificante política como que los autonomistas de la Habana se hubieran propuesto sacar por Diputado en lugar de su copartidario el Sr. Labra, al ilustre "Almirante" Conde de la Mortera, el tipo más acabado en que se haya encarnado la teoría de la *asimilacion*.

El Sr. de la Cerra, con aires de argumentacion, parece como que acusa de inconsecuencia á José Antonio Saco, cuando dice que la opinion de éste, contraria á la representacion de Cuba en las Cortes del Reino, no ha sido óbice para aceptar la Diputacion; pero tal inconsecuencia es imaginaria, pues que el Diputado por Santiago debe ir á las Cortes á reclamar la autonomia de la Patria cubana á que ama con el entrañable cariño que en el corazon engendra una vida de doloroso ostracismo y de incomparables amarguras.

Pudo el Sr. de la Cerra presentar como argumento tal vez admisible que en el seno de la Junta Provincial del partido liberal en Santiago estuviesen representadas la tendencia *autonómica* y la *asimiladora*, así como durante algun tiempo el Sr. Leal, compañero de aventuras *liberales-nacionales* de nuestro amigo, fué en la Junta Central del partido liberal el único combatiente *asimilador*, y como el Sr. Sixto Guereca era sin disputa alguna el autonomista más probado en aquel feto de partido de tan impolítica gestacion y cuyos dispersos elementos se han agregado, en fuerza de su respectivas tendencias, á las dos agrupaciones que en este momento histórico dividen el campo de la política cubana, y aún alguno existe que todavía no ha experimentado su ultima evolucion, si no nos equivocamos al creer que los actos humanos obedecen de una manera hasta cierto punto fatal á los antecedentes de la vida del individuo, antecedentes á que por rarísima excepcion logran sobreponerse los más firmes propósitos, hijos de pasajeras influencias ó de prudentísimo cálculo que á lo mejor resulta haberse efectuado sin los datos necesarios. Si tales antagónicas atracciones existen en el seno de la Junta Provincial de Cuba, puede explicarse entónces que alguno de los Diputados ó Senadores no sea la fiel expresion del partido *autonómico*; y en este caso no tardaría la escision en producir sus naturales consecuencias; pero de aquí, á dar por demostrado, como lo hace el *Diario*, que en Santiago no hay autonomistas, vá una distancia incommensurable. Esta afirmacion del *Diario* contradice la que hace el Sr. de la Cerra en su artículo titulado *Los Autonomistas en Cuba*, I.—Si existen algunos autonomistas, dice nuestro amigo, no constituyen partido político. Bien sabia el *refuerzo del Diario* que él no podía sostener tal proposicion, pues, por exiguo que el número de ellos fuera, no habian de perder sus fuerzas cuando les constaba que en toda la Isla existen Juntas del partido liberal que propagan las ideas de un gobierno propio y responsable: bien sabia que en Santiago esos autonomistas tienen en *El Progreso* un órgano de sus aspiraciones; pero nuestro amigo que, en su apasionamiento por una lucha desigual, ha pretendido sacar trascendentales consecuencias de la carta que en 30 de Abril último dirigieron al Sr. Saco los Sres. Vallhonrat y Sanchez, no ha tenido valor para presentar el rostro sereno á

las declaraciones del periódico autonomista de Santiago; declaraciones que no dejan duda de que en aquella ciudad existe el partido autonómico y tan organizado que cuenta con una publicacion para realizar la difusion de sus doctrinas. Del artículo de fondo que con el epígrafe de *¿En dónde consta?* dió á luz *El Progreso*, en su número del 17 de Julio, transcribimos el párrafo siguiente, bastante á disipar las ilusiones constitucionales que algunos pudieran abrigar:

"¿Quién ha autorizado al Sr. Director del insipido *Don Circunstancias* para afirmar lo que afirma? ¿De dónde ha sacado que *exista discordancia alguna* entre la conducta seguida por el partido liberal de la provincia de la Habana y el de la de Santiago de Cuba? ¿Cuándo, cómo y dónde brotó el cisma? ¿Qué motivos lo determinaron? ¿Qué causas le dieron origen? ¿En qué solemnes documentos tan sólo conocidos del incorregible *Moro*?"

Y si semejantes declaraciones necesitan ratificacion para los espíritus obcecados, trasuntamos á continuacion estas terminantes afirmaciones del mismo periódico cubano al ceder, en su número del 30 de Julio á la excitacion de *El Eco de las Villas* para que contestara al *Diario de la Marina*:

"¿Qué es esto, caro colega? Tan atrasados estamos de noticias y tan ajenos á las explícitas declaraciones y terminantes protestas formuladas por el partido liberal de Santiago de Cuba en el órgano oficial del mismo? Pues qué! nada significa el nombramiento de Diputada á Cortes que hemos hecho y ha recaído en el ilustre y venerando patriarca D. José Antonio Saco? ¿Se han olvidado ya los antecedentes políticos de tan benemérito patricio cuanto esclarecido escritor, una de nuestras glorias más imaculadas al par que universales? Alejad, pues, apreciado correligionario, infundados y vanos temores y no receleis se dé ni pueda darse y existir un verdadero cisma, una real y positiva escision entre los miembros que componen el partido liberal de Cuba, esperanza y porvenir verdadero y único de la adorada patria, por cuyos preciados intereses vela solícito á todas horas y cuya felicidad tan solo puede efectuarse por completo cuando tengan cumplida y cabal realizacion los ideales políticos y las aspiraciones generosas que abriga, alienta y defiende la comunión política á la cual nos honramos y vanagloriamos de pertenecer."

¿Qué pudiéramos añadir nosotros despues de tan rotundas afirmaciones?... Que ya quisieran nuestro amigo el Sr. de la Cerra y su defendido el hoy pacífico camaleon, que el partido constitucional contase en Santiago de Cuba con tantos partidarios como la autonomia!

Nuestro amigo tal vez se sorprenderá si le decimos que nos alegramos de que hombres como él, que tanto aborrece toda tiranía, como el Sr. Figueroa, que tan ardiente propaganda democrática llevó á las Villas, como el Sr. Armas (D. Ramon), que tanto ama á una raza desgraciada, y como el Sr. Armas (D. Francisco), que tan liberales antecedentes tiene en la historia de su vida, ocupen un puesto en las huestes constitucionales; porque de esa manera se suavizarán las asperezas de caracteres rudos ó violentos, muchos aprenderán cosas que no sabían ni querían saber y la causa de la abolicion y de la autonomia tendrán en tan ilustrados abogados, hijos de esta tierra, los mejores adalides dentro del campo enemigo.

En la transformacion lenta, pero eficaz, á que el partido constitucional obedece, y de qué es una prueba notable la modificacion efectuada en su programa al acceder á la *demanda* establecida en la carta de que nos habla el Sr. de la Cerra en su artículo titulado *Los Empeños de un Engaño*, II, muy grande y patriótico es el servicio que esos buenos talentos podrán prestar á su propio país, y en esa obra meritoria les ayudará el *Diario de la Marina* cuya historia le obliga y le hace apto para efectuar las evoluciones más difíciles. Si frecuentemente evolucionó en provecho de sus accionistas solamente, dia llegará en que efectúe un cambio favorable no tan sólo al *dividendo* sino á la felicidad de Cuba: entónces será para él un título de gloria y de honor el que ahora lleva con indisputable y triste derecho: *el Camaleon político*.

## POLITICA LOCAL.

Nuestro apreciable colega *El Triunfo* al contestar en un suelto de fondo (dia 7) á ciertas *actualidades de La Discusion* referentes á los Diputados de Cuba, formula las siguientes declaraciones:

"Los Diputados liberales *no han ido* á Madrid con objeto de servir ninguna clase de intereses políticos de banderías constituidas allende el Océano, por muy respetables que sean, ni á prevenir prematura é inútilmente los ánimos cuando á ningún resultado práctico podrían conducir los debates."

Perfectamente: que los Diputados cubanos no lo olviden: necesitamos que no malgasten sus fuerzas en la política metropolitana, porque no debemos abrigar á pretension pueril de conocer los intereses peninsu-

lares; que de ese modo daríamos el triste espectáculo que acaban de proporcionarnos algunos hombres políticos de la Madre patria, mostrando que tan familiarizados están con la historia de las cosas cubanas como aquí sabemos lo que pasa á las orillas del Lualaba.

Y por ese conocimiento tan rudimentario que de nuestra vida política y social han evidenciado y por la falta de tiempo que siempre habrá para que nuestros asuntos se discutan y se ilustren y decidan oportunamente, queremos y pedimos un gobierno cubano constituido á semejanza del que rige los destinos de la Nación, es decir, una Constitución, dos Cámaras y un Gobernador responsable nombrado por el Jefe de la Nación.

### LOS CARRETONEROS DE PUERTO-PRINCIPE.

Los vapores-correos de las Antillas están dando lugar á una productiva industria, según parece.

No contento su Contralmirante con la triste gloria que su piroscáfica escuadra alcanzara en el maltrato que diera á sus pasajeros, especialmente á soldados y marinos, ha descuidado de tal modo la vigilancia que estaba obligado á ejercer sobre la integridad y conservación de las mercancías confiadas á sus trasportes, que el caso rayó en escándalo.

Se han cometido robos de consideración en las cargas conducidas por esos vapores: los comerciantes de Puerto-Príncipe han puesto el grito en el cielo quejándose, como es natural, del desbalijamiento que en lo suyo se ha hecho, y el consignatario en Nuevitas, necesitando decir algo gordo, algo campanudo y estupendo, puso la proa hácia los carretoneros de Puerto-Príncipe y los pasó por ojo; pero éstos, que saben donde les aprietan las alpargatas, han puesto en correcta formación todo su tren de batir y es de ver cómo con sus mulas y carretones se han entrado, mar afuera, en los dominios del cónsul antillano en Nuevitas, y cómo, no siendo ellos los ladrones, alguien corre el peligro de serlo ó al menos de que digan que lo parece.

Hé aquí en detalle la historia á que nos referimos:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Habana.

Muy respetable Sr. nuestro: aunque no tenemos el honor de estar con V. relacionados, nos atrevemos á dirigirle la siguiente súplica, esperando de la caballerosidad de V. ser atendidos.

Rogamos á V. se digne disponer la reproducción del adjunto escrito en el periódico de su ilustrada dirección; cuyo escrito es una justísima contestación á cierta carta publicada en la Habana, dirigida al señor D. Ramon de Herrera por el Consignatario de los vapores de este Sr. residente en Nuevitas.

Anticipando á V. las más expresivas gracias por el referido favor, que no dudamos alcanzar de su benevolencia, aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á V. nuestros humildes respetos como atentos y

SS. SS. Q. B. S. M.

Por nuestros compañeros y por nosotros.

José Miguel de la Torre.—Rafael Escobar.—Mariano Olazabal.

Puerto Príncipe 29 de Julio de 1879.

La Voz de Cuba correspondiente al día 10 del mes actual ha insertado en sus columnas una carta dirigida al Sr. don Ramon Herrera, dueño de los vapores-correos de las Antillas, suscrita por el Sr. Sanchez Dolz, consignatario de dichos buques en Nuevitas; y la mencionada carta ha sido reproducida por varios periódicos de esta Isla, entre ellos *El Fanal*, que la publicó con fecha 22 del corriente.

El mencionado escrito, como habrán comprendido cuantos se hayan fijado en las apreciaciones en él contenidas, es altamente ofensivo al gremio de individuos á que se refiere; que en él se pretende arrojar un estigma ignominioso sobre el buen nombre de una clase humilde, pero honrada, que á fuerza de laboriosidad y no pocos sacrificios cumple religiosamente sus deberes, acatando como hombres de bien la moralidad de la sociedad en que vive.

No es posible que esa humilde clase, esa agrupación de hombres que del fruto del trabajo honrado se sostienen, esos carretoneros á quienes el Sr. Sanchez Dolz ha calificado públicamente de *ladrones* permanezcan impasibles y silenciosos ante la acusación que lanza sobre ellos el referido consignatario. Ese silencio sería criminal.

El Sr. Sanchez Dolz, llevado sin duda de su intachable celo en pro de los intereses que representa como consignatario del Sr. Herrera; deseando ponerlos á cubierto de los ataques de la malicia ó de la ignorancia; fundándose en un hecho aislado cuya existencia no negamos—que bajo ningún concepto justifica la universalidad de que ha intentado revestirle, ha creído haber descubierto la verdadera y única causa de la extracción de efectos y cambio de contenidos que de no poco tiempo á esta parte vienen notándose en los bultos de mercancías enviados desde la Capital á Puerto-Príncipe. Fundado, como dejamos dicho, en un hecho aislado, al que se refiere en la ya mencionada carta, no ha vacilado el Sr. Sanchez Dolz en lanzar sobre los carretoneros de esta ciudad el

infamante epíteto de *ladrones*, suponiéndolos autores de las *sustracciones y cambios* aludidos.

Nosotros, con toda la satisfacción que nos proporciona nuestra intachable conducta, con toda la energía de hombres honrados, rechazamos tan injusta como impremeditada acusación.

Los que suscriben son hace mucho tiempo conductores de las cargas que aquí se reciben para respetabilísimas y numerosas casas de comercio; y siempre hemos llenado fielmente nuestro cometido, sin dar lugar á la más mínima queja, como lo justifican los honrosísimos atestados que conservamos en poder nuestro, suscritos por las autorizadas razones sociales siguientes:

José Alvarez Florez.—Gonzalez, Marsella y Comp<sup>ª</sup>.—Mas y Margenats.—Revilla y Latorre.—Gonzalez y H<sup>ª</sup>.—Cárlos Tejeiro.—Martin Hiriarte.—Isaac Rodriguez.—José Alonso.—Emilio Font.—García y Alvarez.—Llucía y H<sup>ª</sup>.—Barellas y H<sup>ª</sup>.—Pedro Argüelles.—Lorenzo Rodon.—Bernardo F. Espinosa.—Felipe Ballagas.—Emilio Xiques.—Isidoro Martinez.—Constantino Aigudin.—Francisco Ballagas.—Manuel Parías y Comp<sup>ª</sup>.—José García y Comp<sup>ª</sup>.—José Fernandez.—Rodriguez y H<sup>ª</sup>.—José Lamadrid.—Lorenzo Arrazuria.—Lafont y Comp<sup>ª</sup>.—Manuel Revilla.—Marcelino Ramentol.—Cárlos Guerra.—Francisco Gonzalez Torres.—Patricio Zaranzona.—Guillermo Poiro.—Antonio Criado.—Santos Fernandez.—Martinez y H<sup>ª</sup>.—Cirilo Garcia.—Procopio Castillo.—José Masjuan.—Prats y H<sup>ª</sup>.—Loreto Machado.—Salustiano Mendez.—Mandri, Robert y Comp<sup>ª</sup>.—Vicente Alvarez.—Ricardo Bueras.—Saturnino Alegria.—Carreras y Comp<sup>ª</sup>.—Celestino Muñiz.—Bilbao y Zunzunegui.—José Avilés.—Maribona, H<sup>ª</sup> y Comp<sup>ª</sup>.—Montouliou y Comp<sup>ª</sup>.—Domingo Perez.—Payás y Comp<sup>ª</sup>.—Buenaventura Salix.—Sanchez y Cabada.—Salvador Serra.—Antero Obregon y Comp<sup>ª</sup>.—Silverio Velez.—Masvidal y Comp<sup>ª</sup>.—Meliton Castelló.

La gran confianza que en los conductores de sus cargas desde el paradero del Ferrocarril hasta sus casas respectivas, tienen depositada los enumerados Sres. comerciantes, es la mejor y más incontestable prueba de la honradez de aquellos, carretoneros todos; cuya prueba demuestra al mismo tiempo la ligereza con que el Sr. Sanchez Dolz ha procedido al lanzar el insultante calificativo, que no queremos repetir, sobre un gremio de hombres laboriosos cuya sola riqueza consiste en su buen nombre.

¿Ha reflexionado bien el Sr. Sanchez Dolz los perjuicios que recibirían los pobres carretoneros, si por obra y gracia de la carta mencionada les hubieran retirado su favor y su confianza los Sres. comerciantes de Puerto-Príncipe?

El hecho aislado á que el Sr. Sanchez Dolz se refiere ¿constituye prueba de latrocinio contra los carretoneros, en el delicado asunto cuya clave se ha descubierto (?), según se ha apresurado aquél á ponerlo en conocimiento del dueño de los vapores-correos de las Antillas?

Si al fin se ha encontrado la verdad, como afirma el señor Sanchez Dolz, y son los carretoneros los autores de la extracción y cambios de referencia, ¿cómo se explica la confianza con que los carretoneros son favorecidos por los Sres. comerciantes de esta plaza?

Pero ¿en qué consiste esa verdad tan peregrinamente encontrada? El Sr. Sanchez Dolz tal vez creará poder contestar satisfactoriamente á esta pregunta, citando el párrafo siguiente de su carta:

“Una respetable casa de Puerto-Príncipe, que en varias ocasiones habia sido víctima de esta clase de robos, se negó á admitir dos barriles que contenían cal en vez de harina, y apurado el carretonero por el almacenista del ferrocarril, que sostenía haber entregado los bultos en buen estado, cantó claro y descubrió, que los carretones eran conducidos desde el almacén á una casa en la que tenían preparados barriles de cal para sustituir la harina, vasijas de lodo para la manteca, agua salada para llenar los garrafones de ginebra que vaciaban además de robar la sexta parte del arroz contenido en cada saco etc.... etc.”

Del contenido del párrafo aludido se desprende un hecho que no negamos, siendo los primeros en condenarlo; pero de ese hecho vergonzoso ¿somos, acaso, responsables los carretoneros, á pesar del canto claro del individuo á que se hace referencia en el párrafo anterior? Y suponiendo que éste hubiera cantado con tanta claridad como el Sr. Sanchez Dolz consigna en la citada carta, el simple dicho de un individuo al ser cogido *infraganti* en la práctica de una mala acción ¿constituye por sí solo prueba legal de culpabilidad respecto de todo un gremio tan inopinadamente acusado?

Por otra parte; el hecho de que se trata es de aquellos que no deben quedar envueltos en las sombras del misterio, sino aclararse todo lo posible, á fin de que la verdad resplandezca pura y limpia. ¿Ha sucedido esto último? Esa respetable casa á que el Sr. Sanchez Dolz se ha referido ¿adoptó las medidas que la gravedad del caso requería, á fin de que depurados convenientemente los hechos brillara la justicia, y el culpable ó culpables quedaran castigados? De hecho tan escandaloso ¿se dió, siquiera, parte á la policía? ¿Se han verificado las debidas informaciones para obtener como resultado el pleno conocimiento de la incógnita que figura en el problema—planteado hace años—de sustracciones y cambios de efectos en las cargas que desde la Habana son remitidas á Puerto-Príncipe?

Nada de esto se ha hecho. El problema está planteado aún. Todavía no ha sido resuelta la incógnita, á pesar de haberse descubierto un nuevo dato. En una palabra, parece que se le ha echado tierra al asunto, como suele decirse; tierra que la indiferencia de los carretoneros ante la terrible acusación de que han sido víctimas, convertiría en fuego abrasador de la honra de tan laborioso gremio.

Pero no! Sépalo el Sr. Sanchez Dolz. Los carretoneros protestamos enérgicamente contra la injustificadísima ofensa que nos ha inferido el consignatario del Sr. Herrera. No son ellos los autores de los *cambios y sustracciones* á que alude aquél en su carta. Averigiúense los hechos con el debido detenimiento; estúdiense el asunto con la actividad que su importancia requiere; búsquese y remédiese el mal donde realmente exista, y no donde se quiere explicar su existencia; y tarde ó temprano se descubrirá quiénes son los verdaderos *ladrones*.

Estos, y dicho sea de paso, sin duda se habrán dado la enhorabuena al ver la peregrina solución que se pretende dar al problema. Y se habrán dicho: *ahí nos las den todas; ahora, más que nunca, podemos á mansalva dedicarnos á nuestra productiva industria.*

Y reflexionarán lógicamente los tales ladrones; porque ellos cardarán la lana, mientras los pobres carretoneros tendremos la fama. Por fortuna el comercio de Puerto Príncipe, conoedor de la honradez y buena conducta de los conductores de sus mercancías en esta ciudad, sabe que éstos, los carretoneros, no son los autores de los fraudes á que se hace referencia.

Las consideraciones expuestas bastan para demostrar la ligereza con que el Sr. Sanchez Dolz ha procedido al consignar en la carta dirigida al Sr. Herrera las apreciaciones que conoce el público, respecto de los carretoneros de Puerto Príncipe; quienes vuelven á protestar y protestarán siempre contra ellas porque son injustas y basadas en un fundamento que por su propia debilidad se destruye fácilmente.

Los carretoneros invitan al Sr. Sanchez Dolz—esperando de su caballerosidad cumplida justicia, á que públicamente rectifique la opinión que ha formulado acerca de la conducta de los mismos, ya que pública ha sido la ofensa que les ha inferido.

Puerto-Príncipe, 28 de Julio de 1879.

Francisco Ortega.—Juan Pujol.—Eulogio Diaz.—José Miguel de la Torre.—Ignacio Sanchez.—Antonio Consuegra.—Miguel Guaita.—Joaquin Perez.—Mariano Olazabal.—Antonio Barreras.—Rafael Escobar.—Manuel Suarez.—Mateo Barroso.—Ramon Negri.—Juan Cárdenas.

### SE ACABO LA REGALIA.

Al fin, ha habido un Consejo de Ministros que sintiera remordimientos y el Sr. Albacete ha telegrafado al Gobierno General de la Isla como sigue:

“Acordado en Consejo de Ministros supresión crédito 23,158 pesos, presupuestos para tabaco regalía.

Ordene V. E. cesen desde luego adquisición y remesas.”

Si el cumplimiento de un deber imperioso es motivo para excitar las expresiones del agradecimiento, entonces sin duda la REVISTA no sería la última en su manifestación, como no lo fué tampoco para reclamar la supresión de la irritante regalía.

El *Diario de la Marina* ha necesitado leer el telegrama del Sr. Albacete para caer en la cuenta de que la supresión del tabaco de regalía era “ciertamente digna de elogio” ¡Que fidelidad á sus antecedentes históricos!

Si estos brevísimos renglones llegaren algún día á manos del Sr. Albacete, sirvan para recordarle que las colonias de Fernando Póo, Corisco y Annobon, verdaderos cementerios de los hijos de España, no son una dependencia de la Isla de Cuba y por lo mismo es de justicia que del presupuesto de gastos se borre aquel *cinuenta por ciento* con que se nos obliga á erogaciones á favor de unas tierras incolonizables. Más de ochenta mil pesos importa ese cincuenta por ciento, y á Cuba no le vendría mal que cesase tal desembolso para el sostenimiento de unas colonias que no le pertenecen.

### EL AYUNTAMIENTO DE SAGUA LA GRANDE.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Habana.

Sagua, Agosto 3 de 1879.

Muy Sr. mio: permítame V. un lugar en su acreditado y popular periódico, que con tanta valentía como independencia viene defendiendo los derechos de este pobre país, entregado por espacio de tanto tiempo á esa ambición desmedida de tanto monopolizador y falso patriota, para que sepa V. y aprecie en lo que valen las grandes virtudes de nuestro dignísimo, ilustrado, entusiasta y conciliador Alcalde; y sepa el país también que los intrépidos constitucionales, continuadores de la colonia, son y serán siempre los mismos.

Entramos en el sétimo mes del año y aún no se han discutido los presupuestos. ¿Para qué? Nuestro Alcaldito está confeccionado uno, según se dice, inspirado por un Diputado Provincial, que tiene más humos que un sultan; y eso que no es más que un simple subalterno de este Juzgado....!

En el presupuesto no figurará, sin duda, el sueldo del Alcalde conciliador; porque habiéndoselo rebajado á *mil doscientos pesos* la Superioridad, en virtud de altas razones de economía, se sulfuró el conciliador Alcalde y dió en la sesión antepasada un golpe de Estado, renunciando al sueldo, es decir, después del asno muerto.....

Un Sr. Leon, celador que fué de policía, ha denunciado en la *Luz* y en el *Eco de las Villas* tantos hechos escandalosos contra el impertérrito Inspector de vigilancia de esta Villa, que, al fin, se ha formado expediente y, según se dice, por las declaraciones

prestadas no aparece muy limpia la conducta del dichoso Inspector que tiene por padrino y protector al *Santon*, como llama el periódico demócrata al señor Moré. La causa está en sumario y no dudamos que el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia á quien compete conocer de los hechos punibles denunciados procederá en justicia.

Ya habrá V. visto *El Calvario de La Luz*. Pobre periódico: al fin con tanta arbitrariedad é injusticia se apagará la luz y los murciélagos estarán de enhorabuena. Es tal el ensañamiento del Censor,—que Vd. sabe desempeñan este cargo los alcaldes municipales—que no pasa un día, que por capricho y alarde de poder no borre algo, hasta el extremo de no haber permitido publicar un anuncio para una reunion que celebró la clase de color; y sin embargo á su *organillo*, es decir, del Sr. Moré en esta villa, se lo permitió, como le permite publicar todos los días libelos escandalosos dignos de la fatídica pluma de Rafael.

Otro hecho singular, que en cualquier otro país hubiera dado motivo á un procedimiento criminal, es el desarbolado de la calle de la Gloria, cuadra comprendida entre Amistad y la estacion del Ferrocarril.

Cuentan las crónicas que un dependiente del *Rey de los Judíos*, derribó un laurel y habiéndole causado gracia este hecho al conciliador Alcaldito, gerente de la sociedad de Moré y Ajuria, le dijo: supuesto que esos laureles rajan la *sinagoga*, abajo con todos ellos.

Y sucedió que se derribaron todos en virtud de la *omnipotencia* de nuestro conciliador Alcalde y que el I. Ayuntamiento nada sabia y que se burló á la Comision de ornato que todo lo ignoraba tambien.

Pero llega la sesion del viernes 1.<sup>o</sup> y dice el Alcalde conciliador—al principio se llamó *Corregidor*.—Señores Concejales: mi dependiente D. Fulano de tal—el nombre no viene al caso,—se estralimitó ó no entendió mis órdenes y causó mas daño del que se propuso derribando los laureles de marras; más yo Alcalde Corregidor ó Conciliador ó Constitucional del Término Municipal de Sagua me hago solidario de lo hecho por mi dependiente y acepto toda la responsabilidad de la arbitrariedad cometida.

Y sucedió que el Ayuntamiento despues de una larga discusion y sin haber número suficiente para constituir mayoría; porque el Alcalde conciliador y su primero y segundo Tenientes se retiraron por ser su pariente y comensal y faltar otros Sres. Concejales. Sucedió lo que con el *mons parturiens* de la fábula. Que el I. Consistorio aprobó la conducta del Alcalde conciliador. Y aún más—esto se dice sin que me conste—que le dieron un voto de confianza para que en casos análogos proceda del mismo modo.

Es decir que los padres del pueblo reconocen y sancionan una falta ó una arbitrariedad del conciliador Alcalde; y despues le facultan con un voto de confianza para que derribe el pueblo, si se le antoja á su divina omnipotencia.

Y debo advertirle, Sr. Director, que nuestro Alcalde Conciliador es muy antojadizo.....!

Si como espero le cede V. un lugarcito en su interesante REVISTA á esta correspondencia, le ofrecerá otras su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

UN GUAJIRO.

## DOS PREMIOS DE 150 y 300 PESOS ORO.

Aviso á todos los sitieros y agricultores de la Isla.

Dice la *Revista de Agricultura*:

Hemos propuesto á la Junta Directiva del Círculo de Hacendados en su sesion del 11 de Junio, la oportunidad de ofrecer por cuenta de los fondos de esta asociacion: 1.<sup>o</sup> Un premio de 300 pesos oro á cualquier agricultor, bien sea éste blanco ó de color, que coseche en un espacio de tierra que mida un veinte avos de caballería, es decir, una porcion de terreno que tenga 96½ varas por cada lado en cuadro, la mayor cantidad de maiz; medido este producto por el peso del maiz desgranado. Nadie podrá aspirar á este premio si no queda bien probado que en cantidad llega por lo ménos al cómputo de 400 fanegas por caballería, calculadas estas por el peso de 9 @ de granos la fanega.

Los Redactores de este periódico quedamos comprometidos á repartir grátis una instruccion impresa, breve, muy clara y fácil de entender por todos, de la manera con que se puede proceder y trabajar para el logro de esa y aun mucho mayores producciones.

El tiempo que se dá á los aspirantes al premio para realizar esa cosecha, se cuenta desde la publicacion de este aviso hasta el 10 de Octubre del año venidero, en cuyo espacio se abrazan las épocas de las dos cosechas; la de frio de este año y la de aguas del año próximo. De esta manera, cada localidad de la Isla podrá elegir la que le sea más propicia.

Es condicion precisa que la cosecha no deberá hacerse en tierras nuevas ó de *tumba*, y debe quedar demostrado que las tierras empleadas, tengan mas de cuatro años de haber estado desmontadas y de haber servido antes constantemente para ese mismo ó para

otro cultivo: es decir, que no sean nuevas ó vírgenes.

Para aspirar al premio, basta dirigir á este periódico ó directamente ó por medio de los agentes del Círculo de Hacendados, ó por el Ayuntamiento al que pertenezca el aspirante, el nombre suyo, el de la localidad en donde esté situada su casa ó finca y la época que escoge para hacer su cosecha. A su casa se le enviarán impresas las instrucciones de aquellos medios de que puede valerse, para alcanzar el triunfo.

Este periódico publicará en breve el modo con que intenta, llegado el momento de la cosecha, comprobar con imparcialidad y con tal legalidad que á nadie deje duda, de quien sea el merecedor de la recompensa.

Los \$ 150 en oro quedan ofrecidos á aquel que hubiere hecho la mayor cosecha, despues del que hubiese cosechado el máximum señalado.

Entiéndase que si la cantidad de maiz por uno cosechado, pasase de las 400 fanegas, ese obtendrá el premio primero, y el segundo será siempre del que le siga en mayor cosecha, aunque esta llegue ó pase de las 401 señaladas.

La Junta aprobó por unanimidad nuestra proposicion, y nosotros nos apresuramos á publicarla, dando desde hoy por abierto el plazo en que se reciban en esta redaccion ó por los agentes de nuestro Círculo, ó por los Ayuntamientos, los nombres de las personas que se empeñen en esta noble lucha del trabajo, y el de las localidades en que se encuentren.

Suplicamos á todos los periódicos de las diversas provincias, la publicidad de esta resolucion, cuya importancia no necesita encarecimiento.

NOTA.—Cuando ninguno de los aspirantes al premio hubiese llegado al máximum de las 400 fanegas, pero sí hubieren algunos ó alguno alcanzado el límite de 350, lo que ya significa un trabajo y un empeño encaminado al logro del objeto apetejado; para premiar esa constancia y las labores por ella ejercitadas, convenimos que en ese caso, los 150 pesos del accésit siempre los ganará el que haya cosechado la más alta cantidad de grano, y los 300 se repartirán en los tres que despues de él, hayan producido más. Siempre en caso de empate, se decidirá por la suerte.

## REVISTA DEL FORO DE LA ISLA DE CUBA.

Hemos recibido los tres primeros números del periódico semanal que ha empezado á publicarse bajo la direccion de su propietario el Sr. Licenciado Juan Miguel Herrera, y que lleva por título el de estas líneas.

Consta cada número de este nuevo colega, de un cuaderno de 16 páginas en cuarto mayor esmeradamente impresas en el *Avisador Comercial*, y conteniendo materias muy útiles para los litigantes y para la clase á que está principalmente dedicado.

Nos parece recomendable la lectura de la seccion de jurisprudencia que trae numerosas reglas establecidas por el Tribunal Supremo de Justicia muy dignas de ser conocidas del público.

Bien venido sea el colega forense á llenar el vacío que dejara *El Foro Cubano* de Perez de Molina, y ojalá que no encuentre los obstáculos que aquel en la larga vida que le deseamos.

## EL CANTO DE LAS SIRENAS.

Al contestar con nuestro afectuoso y fraternal saludo el advenimiento de *El Ciudadano* recordamos haber hecho la insinuacion de que, siendo éste un periódico dedicado á los intereses de la raza etiópica, debia empezar su buena obra por facilitar á esa atrasada y por necesidad ignorante familia los medios de instruirse y de mejorar su condicion por el sencillo procedimiento de los cuadros de costumbres ó de otros varios escritos en lenguaje llano y vulgar al alcance del más rudo; pero hemos visto con honda pena que nuestro leal y amistoso consejo no tuvo acogida, pues que el colega se intrinca cada dia más en escribir para que no le entiendan.

Llámase *El Ciudadano* órgano de la clase de color, de la raza negra; él mismo reconoce que esa raza carece de instruccion en materias políticas y, sin embargo, habla de Aristóteles y Biot, de Newton y Galileo y los baraja y zarandea con el Gran Federico, Moltke, Bonaparte, Bismark y otros, para venir á parar en que no le han entendido aquellos para quienes escribe y en que, con semejante procedimiento, lo único que obtendremos será ver aumentada la insoportable familia de los *catedráticos* que se meten á tambor batiente por el escabroso campo de la filosofía, de la física y de las ciencias y no abren una vez la boca que no digan un disparate, como el ministro aquel de Portugal.

No es este por cierto el camino que *El Ciudadano*

no debe seguir, si ha de responder fielmente al objeto de su fundacion; pero como hemos observado que no estima las indicaciones que se le hacen, habremos de dejarle marchar á su antojo y limitarnos á observar cómo él mismo se nulifica y cómo vendrá á desaparecer del estadió de la prensa, abrumado por el despecho de los que no lo entienden y por la sonrisa irónica de los que se ven contrariados con el farrago de ideas inconexas y ampulosos conceptos que nada dicen, al fin.

Marchar así le dejáramos; pero al ver las contradicciones en que incurre en un suelto de su número 13 del 24 de Julio último no se nos antoja dejarlo en la vanidad de creer que ha hecho ó dicho algo bueno, siendo así que no sabe lo que dijo ni ménos que lo entienda. Veámoslo:

### No bastan los cantos de Sirena.

Parte de la raza de color, que carece de la suficiente instruccion en materias políticas, podrá ser engañada un momento con cantos de Sirenas; pero esa parte tiene buen criterio para discernir que la quieren precipitar por un derrotero peligroso para el porvenir de sus intereses y aspiraciones.

La raza de color no puede desconfiar de las miras políticas del general Martinez de Campos. Y no puede desconfiar, porque dicho General ha propuesto las siguientes reformas:

Primero.—Abolicion de la esclavitud de la mayor manera posible.

Segundo.—Declaracion de cabotaje del comercio entre las Antillas y su Metrópoli.

Tercero.—Rebajas de derechos en la introduccion de los azúcares cubanos en la Península,

Cuarto.—Id. de id. en la introduccion de las harinas extranjeras en Cuba.

Quinto.—Arreglo de muchos incidentes relacionados con los últimos empréstitos y operaciones hechas. ¿Se quiere más?

En la seguridad de que *El Ciudadano* no alude á nosotros, por que no entendemos de achaques ni cánticos de esas señoras mitológicas, y prescindiendo de lo que el colega piense sobre las aspiraciones de la raza de color, mucho le estimaríamos que nos explicase eso de *Abolicion de la esclavitud de la mayor manera posible*, pues tal parece que lame agradecido la cadena que le aherroja y que se conforma con que se la alarguen ó se la forjen de algun precioso metal.

El colega no ha entendido bien: el General Martinez Campos no ha hecho esa proposicion tal cual la presenta él, porque equivaldría á no decir nada. Si ha de abolirse la esclavitud, sobra la *mayor manera posible*: si ha de prevalecer esta condicion es ilusoria la abolicion.

Los puntos segundo y tercero rabian de verse juntos. ¿Si se ha de pedir la declaracion de cabotaje para el comercio entre las Antillas y la Metrópoli, qué rebajas de derechos son esas en la introduccion de los azúcares cubanos en la Península? ¿Qué se entiende entónces por cabotaje?

El cuarto punto es otra de las *reformas* con que se contenta *El Ciudadano*, porque se le ha olvidado la anédocta de aquel hombre de su raza que, habiéndosele escapado un venado que cazára y con cuyos cuartos pensaba hacer grandes regalos á sus camaradas, decía, viéndole huir: *Pa lo que tu sive, ma que te juya caniyi fraco*; es decir, que no produciendo la Península trigo bastante para su consumo: que habiendo nosotros probado hasta la saciedad cómo los trigos de la Union americana van á tomar carta de naturalidad en la Península para venir á Cuba transformados en harina, lo cual favorece tan sólo á unos cuantos especuladores, sin utilidad alguna para la produccion ó el Tesoro nacional y con merma de unos 4.000.000 de pesos que regalamos—es la frase—en el pago de 15 ó 16 pesos oro por cada barril de harina atrasada y basta, siendo así que podemos tener á 5½ ó 6 pesos oro el barril de harina fresca de flor, entiende *El Ciudadano* que esa *reforma* harinera es el *sumum* de lo que podemos desear.

La rebaja de los derechos de introduccion de harinas extranjeras en Cuba nos trae á la memoria aquello de “puesto que no me quiere, renuncio generosamente á la mano de Doña Leonor.” El gobierno verá que su propia ley, el Arancel de Aduanas, le reporta resultados negativos: que proteje la produccion extranjera, la navegacion extranjera y los intereses de las empresas extranjeras, con lo cual, si no hace daño á la produccion nacional, perjudica á la navegacion y es causa del contraban-

do de harinas que aquí se hace; de que apenas coman pan los habitantes de Cuba, si se compara con otros países, y de que este Tesoro se perjudique concediendo al extranjero las franquicias que un tiempo se creyó equivocadamente que debían concederse á Castilla á costa de las Antillas, y que es preciso que desaparezcan, por que no hay ley alguna divina ni humana que obligue entre miembros de una misma familia, á que unos hermanos se mueran de hambre, de miseria y abandono para que otros vivan rollizos, soberbios y hartos.

El quinto punto que trata de la vida perdurable, pues á tanto equivale el querer arreglar lo que no tiene arreglo dentro del actual orden de cosas y mientras no se implante el régimen autonómico que nos desligue en absoluto del innecesario Ministerio de Ultramar, establecido gracias á las aficiones burocráticas del general Concha, trae un final delicioso: Pregunta *El Ciudadano*: "¿Se quiere más?"

Se comprende que *El Ciudadano* no quiera más y hasta que le indigeste lo poco y malo que quiere, por la misma razón que á Sancho le enfermaban las viandas que le eran servidas en el palacio de la ínsula que gobernaba; pero no se comprende ni alcanzamos qué entiende él por sirenas, por cantos de sirenas y por qué "no bastan los cantos de Sirenas" con S grande.

¿En dónde están, cuándo y cómo cantan las sirenas? ¿Las conoce V. acaso, estimado compañero?

Querer la abolición inmediata de la esclavitud, sin indemnización; la declaratoria de puerto franco la Isla de Cuba para todos los países del mundo, dejando á la Metrópoli la elección de conceder ó no, que esto no importaría nada, ventajas á Cuba en la importación peninsular; la liquidación y pago de la deuda y otras reformas que el colega desconoce ó que ha omitido, no es querer más, ni bastante: es tan solo empezar á querer. Si, pues, "la raza de color tiene buen criterio, como dice, para discernir que la quieren precipitar por un derrotero peligroso para el porvenir de sus intereses y aspiraciones" aplíquese el colega el cuento, ya que en el festín de la libertad se conforma con roer los huesos que le quieran arrojar; y cambie él y solo él de derrotero porque, según todas las muestras, el único peligro que va corriendo la raza de color es tener un órgano que no conoce sus intereses y que bastardea sus aspiraciones.

### PROGRESA LO DE MEIRELES.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Güines, 31 de Julio de 1879.

Muy Sr. mio y amigo: y dispense V. que le dé este tratamiento, porque me honro con la amistad de todo hombre, que como V., trata de defender los intereses generales, y sabe cual es su puesto de periodista y de hombre público.

La pérdida de mi querida esposa, que pasó á mejor vida en el mes próximo pasado, no me ha permitido poder ocuparme de darle á V. las más expresivas gracias por la inserción de mi comunicado del 8 de Junio; pero hoy un tanto conforme con la voluntad del que todo lo puede, vuelvo á emprender la tarea principiada y que si V. se muestra tan complaciente como la primera vez, yo le suplico dé publicidad á la presente, de lo que le viviré agradecido.

En mi carta del 19 de Mayo decía á V. que estaba seguro de que no dirían una palabra los administradores ó poseedores de los ex-vínculos de Meireles y Santa Ana de Aguiar, y V. vé como no me equivocaba en mi pronóstico. Yo esperaba á que D. Francisco de Castro y Lopez, contestara á las preguntas que V. le hace, ya que sale á relucir como apoderado de una de las partes.

Y qué ganamos con eso? Ya sabemos que hay muchos representantes ó apoderados, algo más de los que se necesitan; pero no por eso mejoramos los interesados. Lo que hace falta es que se llame á una junta á todos los herederos, y se lleven acabo las explicaciones en contestación á las preguntas que tan acertadamente V. les dirige á renglón seguido del comunicado de D. Francisco de Castro en su número del 13 de Julio.

Vamos al grano y dejémoslos de dimes y diretes: ó se resuelve lo de los ex-vínculos de Meireles y Santa Ana de Aguiar ó los mismos interesados nombraremos una comisión que se presente á pedir justicia al Excmo. Sr. Gobernador General, y ya veremos si se saca algo en limpio. Señores poseedores: es injusto, es inhumano, que estemos los verdaderos herederos en la miseria y ustedes poseyendo lo que no es suyo: ya el tiempo feudal paso y, ó ustedes respiran ó se dará á este asunto tanto ruido que llegue á las altas esferas del poder supremo.

Sr. Director: en mi primera carta prometí dar á V. los pormenores que necesitara, para esclarecer este asunto; pero, por lo que he visto, V. sabe más que yo sobre esta crecida herencia; pero como quiera, bueno es que ayudemos á V. en tan delicado negocio.

Sin más doy á V. las más expresivas gracias, y me repito de V. s. s. aunque el que ocupa mi posición de poco puede servir.

Juan Castellanos.

### EL ALCALDE DE COLON.

El Alcalde municipal de Colon publica una carta en *El Triunfo, La Voz de Cuba y Diario de Cardenas*, tratando de defenderse de las verdades que le ha dirigido durante algun tiempo la prensa de la Isla.

La tal carta vale un Perú: vale dos Perús.

El Alcalde dice: "Con verdadero pesar, he visto en las columnas de su ilustrado periódico algunas líneas respecto á mí, con que, sorprendiendo la buena fé de V., se trata de presentarme al país, como indigno de la confianza del pueblo que me eligió y del Gobierno que me aceptó."

No se apesadumbre por eso. ¡Qué disparate! ¡Cómo ha de ser indigno un Alcalde que cobra \$3,500 de sueldo y disfruta además del palacio, muebles de lujo, criados, alumbrado, etc., todo del Ayuntamiento?

Prosigue la carta:

"Sin otro motivo que el de haber correspondido á ese pueblo, defendiendo sus derechos é intereses, y al Gobierno, moralizando la Administración de este Municipio y haciendo que las leyes y disposiciones se cumplan para impulsar la agricultura, las artes y la industria, único medio de devolver por completo la paz y prosperidad á esta Isla."

Aquí del poeta:

Lástima grande  
Que no sea verdad tanta belleza.

El Alcalde se olvidó de cumplir el artículo 106 de la Ley Municipal cuando, á mocion hecha por él mismo, estando presente en la sesión, se trataba de su sueldo diciéndole á un Concejal que no le bastaba con los \$2,000 que este opinaba que debían señalársele.

¿Lo recuerda el Alcalde?

Nosotros tambien: sin embargo de que no era pública la sesión en que se trató de los \$3,500, que tanto eco han hecho en toda la Isla.

Continúa el Alcalde:

"Bien saben los que me atacan, que si bien el Ayuntamiento me asignó \$3,500 en Marzo, no los cobro, ni aún se ha sometido á la aprobación del Gobierno General."

¿Con que dice el Alcalde que no los cobra!

Desmemoriado anda el Alcalde de Colon.

No es verdad lo que dice el Alcalde.

Bien sabe el Alcalde que ha cobrado sueldos á razón de los \$3,500.

Hemos visto documentos legales que lo justifican.

¿Será valiente el Alcalde Municipal de Colon?

Desde hoy le llamaremos el valiente Alcalde.

Y ¿cómo, si no se ha sometido á la aprobación del Gobierno General la asignación de los \$3,500, ha debido cobrar esos sueldos el Alcalde?

No hay duda, merece que se le llame valiente.

Y añade la carta:

"Bien saben que al hacer nuevo presupuesto, mucho antes de comenzar sus ataques, se rebajó en \$1,100 ese sueldo nominal, á mocion mía y aún lo he de rebajar más."

¿Sueldo nominal cuando lo cobra! ¡Vaya un descubrimiento!

Y á mocion suya se ha rebajado el sueldo.

¡Oh generosidad!

¿Para qué se ha de molestar el valiente Alcalde en hacer mociones, si afortunadamente tenemos un decreto muy fresquito que se encargará de rebajarle el sueldo?

Y dice después:

"Bien saben que ocupo en la Casa Consistorial solo algunas habitaciones, de las que tenían los antiguos Gobernadores, estando en la misma todas las oficinas municipales, de policía y telégrafos y existiendo aún habitaciones desocupadas."

¿Otro descubrimiento digno del valiente Alcalde!

¿Cuándo no han estado todas las oficinas municipales en el palacio?

Donde hoy se halla la Inspección de Policía, estuvo en un tiempo el Correo; que no está en el palacio actualmente.

¿Cuándo no han estado todas las oficinas de telégrafos en dicho edificio?

Donde hoy se halla la Sindicatura estaba antes la Secretaría de la Junta de Libertos.

Luego el Alcalde ocupa hasta la misma ala del edificio que ocupaban los antiguos Gobernadores.

¿Querrá todo el palacio el valiente Alcalde?

Que se lo pida á Lopez (D. Casimiro).

Otrosi de la carta:

"Bien saben, ó pueden saber que las luces de mis habitaciones, y criados, los pago yo ó son míos."

¿Qué es lo que bien podemos saber?

¿Qué paga las luces de sus criados, ó que él paga sus criados ó son suyos?

No sabemos si son suyos, ni si los paga ó nó. Lo que si sabemos es que el Conserje le sirve á la mesa.

Y creemos que el Conserje lo paga el Ayuntamiento.

¿Lo pagará el Alcalde de sus \$3,500?

Tambien sabemos por documentos legales que hemos visto, que se han hecho algunos pagos por la cantidad íntegra que está consignada para alumbrado de la Casa Consistorial.

Estos documentos están á nombre del Conserje.

Tiene la palabra el Conserje.

Otro segundo otrosi:

"Bien saben que si habito en la Casa Consistorial es con acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal y mal que les pese, esto me facilita el estudio constante de las épocas pasadas; estudios que no tardaré mucho en dar al público."

Nosotros opinamos que el valiente Alcalde, cuando no se le conocía como valiente, desempeñando el cargo de Alcalde, por enfermedad del propietario, se coló de rondon en el palacio, tomando posesion de él con la autorizacion que da el *porque si*; pues hasta pasados dos meses de la indicada toma del palacio, y en la sesión (que por cierto no fué pública) en que el Alcalde hizo una mocion para que se le asignara sueldo, gracias á la longanimidad de su amigo el caballero Síndico, no se le autorizó para que viviera en la Casa Consistorial.

Tampoco pudo la Junta Municipal dar su asentimiento entónces, cuando ni aún estaba creada.

Ni formaba parte de ella Lopez (D. Casimiro) que bien se opone á que el Alcalde viva en el palacio.

¿Se servirá el Alcalde favorecernos con un ejemplar de sus estudios?

Cuidado con desvelarse que estamos en la canícula.

Otrosí número tres.

"Bien saben que solo esgrimiendo la calumnia pueden manchar mi reputacion."

¿Quién ha osado manchar la reputacion del valiente Alcalde!

Se han escrito algunas *variedades* en estilo festivo; las cuales no han sido desmentidas por él.

¿Será porque está muy ocupado con los estudios económicos, ó porque hemos dicho la verdad?

Tiene la palabra el valiente Alcalde.

Cuarto otrosi.

"Con mi conciencia tranquila, con la convicción de que estos ataques son la consecuencia precisa de mi independencia política y administrativa y que han tenido su origen en no haberme prestado á ser débil instrumento de algunos."

Ahora sí que nos vemos perplejos para comentar este párrafo, por aquello de la CONCIENCIA TRANQUILA y lo del INSTRUMENTO.

Solo el valiente Alcalde sabrá si tiene la conciencia tranquila ó no; pero lo cierto es que hasta ahora no ha desmentido nada de lo que hemos escrito.

En lo que se nos ofrecen grandes dudas es en la clase de *instrumento* á que se refiere el Alcalde.

¿El *instrumento* es cortante ó punzante?

¿Lo sabrá el Síndico?

Corolario de la carta:

"Confío en que pronto, muy pronto las columnas de su ilustrada publicación se ocuparán de mis humildes trabajos económicos, rectificando el equivocado concepto que de mi le han querido hacer formar. Falta poco."

Toda la soberbia del párrafo anterior se ha convertido en humildad en el presente.

Se conoce que el valiente Alcalde sabe recorrer con maestría todos los tonos de la escala.

¿Será músico?

Sin duda que por sus desvelos en los estudios económicos se permitió librarse algunos sueldos á razón de los \$3,500, apesar de no tener autorizacion superior para ello.

¿Entre las cosas en que *confía* el Alcalde, será una de ellas ceder el palacio para las escuelas?

Si así lo hace, rectificaremos.

¿Y cómo nó, si se economizan \$1,080 oro al año?

Si otra de las cosas en que el valiente Alcalde *confía* es en rebajarse más el sueldo, descansen *confiadamente* en el decreto que ya le hemos citado.

Y para terminar estas *variedades*, lector querido, no piensas tú como nosotros, que la carta del valiente Alcalde toda ella es puro *efectismo* y que su autor es algo aficionado á la *gimnasia*?—\*\*\*